

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

1. Entidad Reportante

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., es una sociedad de economía mixta, del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR-, con patrimonio independiente y autonomía administrativa, constituida por escritura pública No. 1199 de febrero de 1992 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., autorizada mediante la Resolución No. 4142 de octubre de 1992. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. El plazo de duración de la Sociedad Fiduciaria expira en el año 2042.

Su objeto social principal consiste en la celebración de contratos y la realización de servicios fiduciarios.

El Banco Agrario es el principal accionista de la entidad con una participación del 93.699%.

El número de empleados que posee la fiduciaria es de 165 empleados, de los cuales 147 son empleados de planta y 18 son empleados temporales.

El contrato tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo de remanentes de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN denominado PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN destinado a: (a) La cesión legal en los contratos que se encuentren vigentes a la fecha del cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR las obligaciones y derechos de la entidad contratante conforme el acta de subrogación de contratos que hace parte integral (Anexo 1) del contrato; (b) Atender y vigilar los procesos judiciales, administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN o los que llegaren a iniciarse después de producido el cierre de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN siempre y cuando éstos se inicien en contra del patrimonio autónomo; (c) Informar las eventualidades jurídicas al Ministerio de Comunicaciones para que éste constituya las provisiones correspondientes y darle traslado de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN en el momento que se hagan exigibles; (d) Administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al Patrimonio Autónomo conforme las directrices que en su momento imparta el comité fiduciario, y (e) Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN posteriores al cierre del proceso liquidatorio que se indique en el contrato de fiducia mercantil.

El contrato se suscribió en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de diciembre de 2008, al 31 de diciembre de 2014, el Patrimonio Autónomo se encontraba activo.

El contrato tiene una duración de un año contado a partir de su firma y expedición del correspondiente registro presupuestal. Sin embargo con el otrosí No. 08 del 29 de diciembre de 2014, se amplió el plazo de duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

La Fiduciaria La Previsora S.A., se desempeñó como agente liquidador de ADPOSTAL. Terminada la liquidación se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Liquidación PAR - ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, en él, Fiduprevisora como Liquidador era el fideicomitente. El 23 de febrero de 2009, en desarrollo del comité fiduciario del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, Fiduprevisora S.A. renunció a su calidad de fideicomitente, solicitud que fue avalada por el comité. Al perder tal calidad Fiduprevisora pierde así mismo interés en el desarrollo del PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y su posición debe ser asumida por el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Para ese efecto se suscribió entre Fiduprevisora y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, un documento donde se cedió el Contrato de Fiducia y por tanto la calidad de fideicomitente en el mismo; esta cesión se efectuó mediante el comité número 1, en el cual se impartió la aceptación por parte del Ministerio de Comunicaciones el 23 de febrero de 2009.

El Fideicomitente y Beneficiario del Patrimonio Autónomo es el MINISTERIO DE COMUNICACIONES (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

El contrato de fiducia mercantil ha sido modificado por los otrosíes No. 01 del 22 de diciembre de 2009, No. 02 del 11 de junio de 2010, No. 03 del 28 de diciembre de 2010, No. 04 del 31 de enero de 2011, No 5 del 19 de diciembre del 2011, No. 06 del 07 de diciembre de 2012, No. 07 del 16 de diciembre de 2013, No. 08 del 29 de diciembre de 2014, todos ampliando el plazo de duración del contrato. Con éste último se prorrogó su duración hasta el 31 de diciembre de 2015.

El PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal para cubrir el costo de la comisión y administración del contrato de fiducia, la cual corresponde a 27 SMMLV. El ordenador del gasto es el Gerente del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN.

De acuerdo con el contrato de fiducia, el día 11 de febrero de 2014, la Fiduciaria prorrogó la vigencia de la póliza de cumplimiento No. 1005895 suscrita con SEGUROS LA PREVISORA S.A. a favor del fideicomitente, con fecha de vigencia desde el 31 de diciembre de 2012 hasta el 30 de abril de 2016.

La rendición de cuentas de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual modifica el Capítulo Primero, Título Quinto de la Circular Básica Jurídica, se realiza de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato fiduciario. El 21 de julio de 2014, se presentó la última rendición de cuentas al Fideicomitente y Beneficiarios.

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

Normas Básicas Contables

El Fideicomiso lleva su contabilidad independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fideicomiso están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y con instrucciones y prácticas contables establecidas

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995, algunos de los cuales se resumen a continuación:

(a) Período Contable

La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Patrimonios Autónomos que administra.

(b) Unidad Monetaria

La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Patrimonio Autónomo es el peso colombiano.

(c) Disponible

Representa los recursos de alta liquidez con que cuenta el negocio fiduciario, tales como bancos y otras entidades financieras, en donde se registran los depósitos a la vista constituidos por el fideicomiso en moneda legal en bancos y otras entidades financieras del país

Al resultar saldos acreedores en los movimientos con una entidad en particular, se constituyen en obligaciones a favor de dichas entidades y en consecuencia se deben reflejar en el pasivo como créditos de bancos y otras obligaciones financieras - descubiertos en cuenta corriente bancaria.

Se deben efectuar provisiones para cubrir eventuales pérdidas originadas por partidas conciliatorias pendientes de aclarar en las conciliaciones bancarias correspondientes a notas débito no registradas en libros y notas crédito no registradas en extracto, con más de treinta (30) días de permanencia en la respectiva conciliación. Para el caso de los negocios fiduciarios la provisión afectará el estado de resultados de la Sociedad Fiduciaria.

(d) Inversiones

En cumplimiento de las normas previstas para el manejo de las inversiones, se utiliza la metodología y criterios establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

i. Clasificación

Las inversiones que conforman el portafolio del fideicomiso incorporan inversiones negociables en títulos participativos (inversión en carteras colectivas abiertas de alta liquidez), y disponibles para la venta.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Inversiones negociables

Las inversiones negociables se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, las cuales hacen referencia a todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorgan al titular del respectivo valor o título, la calidad de acreedor del emisor y como valores o títulos participativos, aquellos que otorgan al titular respectivo valor o título, la calidad de copropietario del emisor.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de seis (6) meses de que trata el primer párrafo de este numeral, salvo el caso de las inversiones que las sociedades comisionistas de bolsa de valores registren en la cuenta 121416 o 121417 del PUC que les es aplicable, que para todos los casos de venta requerirán autorización previa y particular de esta superintendencia.

ii. Valoración

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada.

Inversiones en Carteras Colectivas

La participación en Carteras Colectivas se valora diariamente teniendo en cuenta el valor de la unidad calculada por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior a la fecha de valoración. Las variaciones que se presenten del anterior procedimiento, se registran como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Los recursos de las carteras colectivas se invierten con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2175 de 2007 incorporado en el Decreto 2555 de 2010, a la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el reglamento de la Cartera Colectiva

Inversiones disponibles para la venta

Las acciones que posee el fideicomiso no se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores y son valoradas por el siguiente procedimiento:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

El costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados, con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

iii. Contabilización

En las Inversiones Negociables, la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Para el caso de las inversiones disponibles para la venta, la actualización de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza de la siguiente manera:

(i) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

(ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

(iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

iv. Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

ESTRUCTURA DE RIESGOS DE TESORERÍA

En cumplimiento del Capítulo XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, que trata sobre la estructura de administración de riesgos de mercado y de las operaciones de tesorería, FIDUAGRARIA S.A. ha dado cumplimiento a los requerimientos de estas normas.

(e) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, se evalúan con el fin de conocer el riesgo de pérdida de las mismas y efectuar de manera razonable las provisiones que demanden su protección de acuerdo a su clasificación y calificación.

La Fiduciaria evaluó la totalidad de las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las calificaciones y provisiones fueron realizadas en los porcentajes presentados a continuación para cada categoría:

Categoría	Descripción	Provisión
A – Riesgo normal	Al día, vencimiento de hasta un mes	0%
B – Riesgo aceptable superior al normal	Con vencimiento superior a 1 y hasta 3 meses	1%
C – Crédito deficiente con riesgo apreciable	Con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20%
D – Crédito de difícil cobro con riesgo significativo	Con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50%
E – Crédito irrecuperable	Con vencimiento superior a 12 meses	100%

Castigo Cuentas por Cobrar

Una vez provisionada la cuenta por cobrar en el 100% y haber realizado el debido proceso o gestión de cobro, probando que son cuentas de cobro definitivamente irrecuperables se procede a efectuar el castigo de la cartera.

(f) Bienes Realizables

En este rubro se registran los activos trasladados al Fideicomiso para su enajenación, el saldo de la cuenta incluye el costo histórico, la depreciación y la valorización que registraban los bienes recibidos en su momento. El resultado de la actualización de los avalúos realizados a los

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

bienes inmuebles es reconocido en cuentas de orden, en el caso de tratarse de una valorización, si por el contrario, el resultado es una desvalorización se reconoce una provisión con cargo a cuentas de resultado.

(g) Otros Activos

Este rubro incluye:

- Depósitos Judiciales: corresponde a los depósitos constituidos en garantía para la atención de procesos judiciales.
- Valorizaciones: registra la valorización o desvalorización de las acciones que respaldan el pasivo pensional.
- Bienes Entregados a Terceros Propiedad, Planta y Equipo: Registra el importe de los bienes inmuebles entregados por el fideicomiso a terceros (Central de Inversiones S.A.), para que sean enajenados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4054 de 2011, que reglamenta el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011.
- Reserva Financiera Actuarial: corresponde al conjunto de activos que han sido destinados, en atención a las disposiciones legales vigentes o por iniciativa propia, para atender las obligaciones pensionales. El Fideicomiso registra en esta reserva los recursos obtenidos por la venta de los bienes recibidos de Adpostal en Liquidación, los ingresos provenientes de las utilidades distribuidas por Servicios Postales Nacionales S.A, y Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, los traslados realizados por el Ministerio de Trabajo a Caprecom y FOPEP para cancelar las mesadas pensionales y los correspondientes al contrato de explotación de bienes suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A., recursos que son trasladados al FONCAP con la finalidad de fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal. Adicionalmente, en este rubro se reconocen los pagos realizados por Caprecom y FOPEP, correspondientes a las mesadas pensionales, en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

(h) Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones presentes para con terceros contraídas por el fideicomiso en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos.

Igualmente, registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaria de Hacienda Distrital.

Impuestos

De acuerdo con la legislación vigente, los patrimonios autónomos no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta; toda vez que las utilidades obtenidas en el mismo deben ser incluidas

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

en las declaraciones del (los) fideicomitente(s) o beneficiario(s) según sea el caso, de acuerdo al Artículo 102 del Estatuto Tributario.

(i) Otros Pasivos

Registra el valor amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional, el cual representa el valor presente de los pagos futuros que el fideicomiso deberá realizar a los pensionados actuales de la extinta Adpostal, o a quien haya adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes. El valor del cálculo actuarial debe ser actualizado anualmente, por lo menos al cierre del período contable. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 se encuentra totalmente amortizado.

El registro del cálculo actuarial del pasivo pensional de la extinta Adpostal se reconoció en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación según comunicado No. 2013200002501, del 04 de febrero de 2013; el cual establece, de acuerdo con el Capítulo VIII del Régimen de Contabilidad Pública – Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera y de los gastos relacionados – las siguientes afectaciones contables:

- *Reconocimiento del cálculo actuarial de pensiones:* Con los saldos del cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con las actualizaciones del mismo, se realizan los registros indicados en el numeral 39 de dicho Procedimiento contable, afectando la cuenta Otros - Pensiones de Jubilación (código PUC 72795), mediante abonos a la subcuenta 727959526 -Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación (CR)- se contabilizará el valor actual del pasivo por pensiones de jubilación, la amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 727959527 -Pensionamientos por Amortizar (DB)- con cargo a la subcuenta 518095 –Amortizaciones Otras - Pensiones de Jubilación -.
- *Reconocimiento de la Reserva Financiera Actuarial:* Con el traslado de los recursos al FONCAP, se aplica el tratamiento prescrito en el numeral 40 del mismo procedimiento. Por lo anterior, en la cuenta Otros Activos (código PUC 71990) se reconoce el valor de los recursos transferidos al Foncap, producto de la venta de bienes muebles e inmuebles, dividendos obtenidos por las inversiones en acciones y contrato de explotación suscrito con Servicios Postales Nacionales.
- *Amortización del cálculo actuarial:* El Fideicomiso amortizó los factores extralegales del cálculo actuarial del pasivo pensional con corte al 31 de diciembre de 2007, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el año 2009, y amortizó el cálculo actuarial del pasivo pensional hasta el 31 de diciembre de 2012.
- *Reconocimiento de los recursos trasladados para el pago del pasivo exigible:* El Fideicomiso debe reconocer como Ingresos, los recursos suministrados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo, para el pago de las pensiones de Adpostal. Mensualmente, Caprecom remite al Patrimonio Autónomo de Remanentes Adpostal en Liquidación, para el giro por parte del Ministerio de Trabajo, copia de las facturas correspondientes a las cuotas mensuales de pensiones, en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Nación, el valor correspondiente a estas facturas debe ser reconocido por el Fideicomiso como ingreso incrementando el valor de la reserva financiera.

- *Reconocimiento del pago del pasivo por pensiones:* El Fideicomiso, con base en la información presentada por CAPRECOM y FOPEP, reconoce el pasivo exigible afectado la subcuenta Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación (CR), los pagos realizados afectando la reserva financiera y actualiza los recursos entregados en administración.

El valor correspondiente al pasivo pensional de la nómina de pensionados de la extinta Adpostal, fue trasladado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 3056 mediante “el cual se establecen lineamientos en materia de elaboración de cálculo actuarial, reconocimiento y revelación del pasivo pensional y se dictan otras disposiciones”, asignándole competencias a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) para el reconocimiento y revelación en su información contable del pasivo pensional de las entidades públicas del orden nacional cuya función de reconocimiento y administración de nómina pensional haya sido asumida, como lo establece en su artículo quinto:

Artículo Quinto: “Reconocimiento y Revelación contable del pasivo pensional. La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP deberá reconocer y revelar en su información financiera el valor correspondiente al pasivo pensional de la nómina de pensionados de la liquidada CAJANAL, así como el pasivo pensional, excepto los bonos pensionales y cuotas partes que no estén a su cargo, de las entidades públicas del orden nacional, cuya función de reconocimiento y administración de nómina pensional haya sido asumida por dicha entidad, teniendo en cuenta las disposiciones que para el efecto emita la Contaduría General de la Nación”.

Por lo anterior, el valor que se conserva en la contabilidad del PAR Adpostal corresponde únicamente al pasivo relacionado con los bonos pensionales de la extinta Adpostal.

(j) Pasivos Estimados y Provisiones

Registra los valores estimados por el Fideicomiso originados por conceptos que ameriten la contabilización de pasivos estimados o provisiones, este rubro incluye:

- El valor de las provisiones realizadas sobre las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la Entidad, pendientes de resolver, las cuales son generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso su calificación.

Para determinar el porcentaje de provisión sobre las pretensiones el área jurídica clasifica los litigios y demandas según el riesgo procesal o riesgo de pérdida del proceso para el Patrimonio Autónomo en alto (probable), medio (eventual) o bajo (remoto), provisionando el 100, 50 ó 0%, respectivamente.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

- El valor de la sentencia ejecutoriada estimada correspondiente a los procesos judiciales terminados, sobre los cuales se desconocen elementos necesarios para cuantificar el valor total a pagar según el fallo del proceso judicial.
- El valor correspondiente a las actualizaciones realizadas al cálculo actuarial de la extinta Adpostal, en tanto son aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El valor de otras provisiones que corresponde efectuar a el Patrimonio autónomo, por obligaciones no formalizadas como tales pero que son ciertas y exigibles.

(k) Acreeedores Fiduciarios

Representan el valor de los aportes recibidos y los pagos realizados por el Fideicomiso en el desarrollo de su objeto contractual.

(l) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos existentes en el Fideicomiso se registran con base en los principios de realización, asociación y asignación establecidos en el decreto 2649 de 1993.

(m) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza pueden afectar la situación financiera del fideicomiso.

Por lo anterior, las Cuentas Contingentes Acreedoras registran el valor de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la Entidad, calificados por el área jurídica con probabilidad de baja pérdida y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio.

Las Cuentas Contingentes Deudoras reconocen el valor de las pretensiones de los procesos judiciales en donde el PAR Adpostal es el demandante, calificados por el área jurídica con probabilidad de éxito alta y la parte que se estima recuperar de las pretensiones sobre los procesos calificados como de probabilidad de éxito medio.

(n) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información gerencial.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

3. Disponible

El siguiente es el detalle de la cuenta Disponible al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuenta de Ahorros – Banco de Occidente (1)	\$ 161.122.682,02	\$ 136.929.517,41

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían saldos en moneda extranjera y no se presentaban restricciones sobre el disponible.

Las conciliaciones bancarias del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013, reflejaban partidas pendientes por legalizar con una antigüedad menor y mayor a 30 días, así:

Partida	31 de Diciembre de 2014		31 de Diciembre de 2013	
SALDO EN LIBROS	\$	161.122.682,02	\$	136.929.517,41
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendientes de contabilizar	1	\$ 50.000,00	-	\$ -
Subtotal:	1	\$ 50.000,00	-	\$ -
SALDO EN EXTRACTO		161.172.682,02		136.929.517,41

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el negocio fiduciario no presenta partidas conciliatorias de naturaleza débito con antigüedad superior de 30 días que sean susceptibles de ser provisionadas en los Estados Financieros de la Sociedad Fiduciaria, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3600 de 1988 de las Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Inversiones

El siguiente es el detalle de la cuenta Inversiones al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acciones con Baja o Mínima Bursatilidad sin Cotización en Bolsa	(1) \$ 160.302.509.740,63	\$ 160.302.509.740,63
Inversiones Negociables en Títulos Participativos -Cartera Colectiva Abierta Confirrenta	675.717.223,53	1.348.724.338,51
	<u>\$ 160.978.226.964,16</u>	<u>\$ 161.651.234.079,14</u>

El saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no presentaba ninguna restricción.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

- (1) Corresponde al costo de las acciones que posee el Fideicomiso en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia.

A continuación se presenta el número de acciones y la participación que estas representan en el total de acciones del emisor:

Empresa Emisora	2014		2013	
	No. Acciones	Participación	No. Acciones	Participación
Servicios Postales Nacionales S.A.	93	95,876289%	93	95,876289%
Radio Televisión Nacional de Colombia	15.000.000	30,000000%	15.000.000	30,000000%

El costo de las inversiones en acciones de baja o mínima bursatilidad, al 31 de diciembre es el siguiente:

Empresa Emisora	2014	2013
Servicios Postales Nacionales S.A.	146.086.963.357,75	146.086.963.357,75
Radio Televisión Nacional de Colombia	14.215.546.382,88	14.215.546.382,88
Total	160.302.509.740,63	160.302.509.740,63

El 26 de marzo de 2014, el Consejo Nacional de Política Económica y Social expidió el Conpes No. 3804, mediante el cual se impartieron las instrucciones para la destinación de las utilidades obtenidas con corte al 31 de diciembre de 2013. Este documento dispuso, para Servicios Postales Nacionales S.A., distribuir en dividendos para los accionistas \$15.553 millones de pesos, y para Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, capitalizar \$210 millones de pesos. (Ver Nota 20 (1))

El 16 de diciembre de 2014, Servicios Postales Nacionales S.A., canceló al PAR Adpostal los dividendos decretados por valor de \$14.912.184.351,26. Estos recursos fueron trasladados a CAPRECOM – FONCAP para fondear el pasivo pensional de la extinta Adpostal. (Ver Notas (7 (3) y 12 (1))

A continuación se presenta el impacto de la actualización del valor patrimonial y la evaluación del riesgo crediticio de las inversiones tomando como referencia para dicho cálculo la información financiera de los emisores con corte al 30 de noviembre de 2014:

Empresa Emisora	No. Acciones	% Participación	Valor Patrimonial	Costo de la Inversión	Provisión Riesgo Crediticio	Valorización
		A	B	C	D	B-C-D
Servicios Postales Nacionales S.A.	93	95,88%	202.254.703.593,71	146.086.963.357,75	0,00	56.167.740.235,96
Radio Televisión Nacional de Colombia	15.000.000	30,00%	20.668.271.886,60	14.215.546.382,88	2.843.109.276,58	3.609.616.227,14
Totales			222.922.975.480,31	160.302.509.740,63	2.843.109.276,58	59.777.356.463,11

Al corte del 31 de diciembre de 2013, la información sobre el valor patrimonial era la siguiente:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Empresa Emisora	No. Acciones	% Participación	Valor Patrimonial	Costo de la Inversión	Valorización
		A	B	C	B-C
Servicios Postales Nacionales S.A.	93	95,88%	206.875.887.987,60	146.086.963.357,75	60.788.924.629,85
Radio Televisión Nacional de Colombia	15.000.000	30,00%	19.899.628.617,83	14.215.546.382,88	5.684.082.234,95
Totales			226.775.516.605,43	160.302.509.740,63	66.473.006.864,80

Evaluación de riesgo crediticio

De acuerdo con la evaluación realizada para determinar la calificación por riesgo crediticio requerida en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, considerando los resultados financieros obtenidos del ejercicio de Radio Televisión Nacional de Colombia y Servicios Postales Nacionales, se considera que las acciones en Servicios Postales Nacionales S.A., pueden ser incluidas dentro de la "Categoría A – Inversión con Riesgo Normal, por lo cual no se constituye provisión.

Para las acciones en RTVC, considera que las inversiones se mantienen expuestas a un nivel de riesgo con calificación "B", por lo que para esta inversión se reconoció la calificación de riesgo crediticio así:

Empresa (Valores en Miles)	Valor en libros	Calificación riesgo crediticio	Valor provisión Riesgo crediticio
	A	B	A * B
Radio Televisión Nacional de Colombia	14.215.546.382,88	B - (20%)	2.843.109.276,58

Debido a que las acciones de RTVC tienen registradas valorizaciones, el valor de la provisión por la calificación de riesgo crediticio se disminuye de éstas hasta agotarlas.

5. Cuentas Por Cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Diversas		
Ex - Empleados	(1) \$ 959.092.361,00	\$ 1.020.718.341,00
Otras	(2) 330.242.783,00	372.966.183,00
Provisiones Cuentas por Cobrar	(3) <u>(847.609.086,00)</u>	<u>(875.859.281,00)</u>
	<u>\$ 441.726.058,00</u>	<u>\$ 517.825.243,00</u>

- (1) Corresponde a los valores por cobrar registrados a los ex funcionarios de Adpostal a los cuales tras la supresión de su cargo, por la liquidación de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL, se les reconoció y pagó una liquidación final de salarios, prestaciones, acreencias laborales e indemnizaciones a que hubo lugar, posteriormente en cumplimiento de las órdenes judiciales fueron

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

incluidos en el reten social con derecho a que se les reconociera los salarios, prestaciones y acreencias causadas entre la fecha de desvinculación y de reintegro; en consecuencia, la diferencia entre la liquidación efectivamente pagada y el valor reconocido tras su reintegro debía ser devuelto por el ex - empleado.

Algunas de estas cuentas por cobrar se encuentran en proceso judicial por lo que fueron calificadas en categoría "E" y provisionadas al 100%, dado que aunque las personas se encuentran pensionadas no ha sido posible efectuar la recuperación de los dineros entregados. Las cuentas por cobrar con calificación "A", corresponden a los ex funcionarios que han venido cancelando su obligación oportunamente, según su plan de pagos, a través de descuentos de nómina efectuados por Caprecom y posteriormente por FOPEP, en el momento del pago de la mesada pensional, recursos que posteriormente son consignados en la cuenta de ahorros del Fideicomiso.

La siguiente es su composición, al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Tercero	Saldo a 31-12-2013	Recaudo año 2014	Aumento año 2014	Saldo a 31-12-2014	Calificación
AGREDO A. MARINA STELLA	5.483.513,00	2.448.048,00	0,00	3.035.465,00	A
ALVAREZ MERCADO AMPARO	249.971,00	249.971,00	0,00	0,00	A
ALVAREZ POLO LUIS	16.251.346,00	0,00	0,00	16.251.346,00	E
ARIZA FONTECHA JOSE IDINAEI	26.689.593,00	0,00	0,00	26.689.593,00	E
BALANTA NOHORA STELLA	44.116.817,00	0,00	0,00	44.116.817,00	E
BARRERA VARGAS LUIS ALFREDO	26.142.566,00	0,00	0,00	26.142.566,00	E
BERMÚDEZ RAMOS JORGE IVÁN	0,00	9.417.975,00	9.417.975,00	0,00	A
BLANCO FUENTES PEDRO MIGUEL	11.454.901,00	2.723.592,00	0,00	8.731.309,00	A
BONILLA MOSQUERA JUAN	16.953.720,00	3.863.664,00	0,00	13.090.056,00	E
BUITRAGO JOSE ALBEIRO	14.978.714,00	0,00	0,00	14.978.714,00	E
CABRA RAMIREZ PEDRO	15.989.052,00	0,00	0,00	15.989.052,00	E
CAICEDO SANTOS ALIRIO ANTONIO	5.435.088,00	1.800.000,00	0,00	3.635.088,00	E
CALDERON TIQUE TERESA	8.895.314,00	1.200.000,00	0,00	7.695.314,00	E
CAMACHO PRIETO LUIS ERNESTO	900.534,00	900.534,00	0,00	0,00	A
CASTIBLANCO EFRÉN	7.701.503,00	2.216.832,00	0,00	5.484.671,00	A
CASTIBLANCO GIL JOSE ANTONIO	24.090,00	0,00	0,00	24.090,00	E
CHITIVA CASTAÑEDA GERMÁN	7.310.045,00	2.207.520,00	0,00	5.102.525,00	A
CONTRERAS JIMÉNEZ JAIME JOSE	21.362.595,00	0,00	0,00	21.362.595,00	E
CORTES REYES MARINA	28.158.977,00	1.847.760,00	0,00	26.311.217,00	A
DE LA OSSA VELÁSQUEZ LUCIA	28.883,00	0,00	0,00	28.883,00	E
DIEGO LEÓN ZULUAGA DUQUE	12.512.027,00	0,00	0,00	12.512.027,00	E
DOMÍNGUEZ PERTUZ ALBERTO	16.202.591,00	1.880.808,00	0,00	14.321.783,00	E
DONCEL QUINTERO MARTHA	1.966.008,00	970.956,00	0,00	995.052,00	E
DURAN LOZANO MARIA DEL ROSARIO	2.522.885,00	1.320.000,00	0,00	1.202.885,00	E

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Tercero	Saldo a 31-12-2013	Recaudo año 2014	Aumento año 2014	Saldo a 31-12-2014	Calificación
FLÓREZ CASTRO LOURDES	9.446.000,00	2.400.000,00	0,00	7.046.000,00	E
FLÓREZ ROJAS EDWIN	10.679.661,00	3.005.892,00	0,00	7.673.769,00	A
GARCIA MICHELL EDUARDO	5.136.350,00	0,00	0,00	5.136.350,00	E
GRANADOS DE VELÁSQUEZ MARIA	3.157.739,00	733.752,00	0,00	2.423.987,00	E
GUTIERREZ MEJÍA MORELIA	14.882.123,00	2.400.000,00	0,00	12.482.123,00	E
GUZMÁN TAPIERO MIGUEL ÁNGEL	37.885.150,00	0,00	0,00	37.885.150,00	E
BARRETO HEREIRA LUIS	30.382.028,00	0,00	0,00	30.382.028,00	E
HERNANDEZ MEJÍA CAROLINA	1.654.284,00	0,00	0,00	1.654.284,00	E
HURTADO ORTEGA CARMEN	1.857.707,00	1.857.707,00	0,00	0,00	E
LEMOS M. WILLIAM	7.415.912,00	1.524.000,00	0,00	5.891.912,00	E
LIMAS GÓMEZ ROSA ELVIRA	0,00	27.562.671,00	27.562.671,00	0,00	A
LLANO LOZADA PEDRO ALIRIO	9.205.476,00	4.716.924,00	0,00	4.488.552,00	A
MACHADO GUIOMAR	4.358.063,00	0,00	0,00	4.358.063,00	E
MEJÍA MONTOYA ALBERTO	22.803.215,00	0,00	0,00	22.803.215,00	E
MENESES ALVAREZ LIBARDO	28.100.215,00	0,00	0,00	28.100.215,00	E
MERCADO BARRETO LUIS	30.653.704,00	0,00	0,00	30.653.704,00	E
MEZA VILLALBA ALVARO	10.432.465,00	1.200.000,00	0,00	9.232.465,00	E
MONTERO RAMIREZ SONIA ESTHER	110.603,00	0,00	0,00	110.603,00	E
MONTES BERTEL JAIRO ALBERTO	20.936.671,00	0,00	0,00	20.936.671,00	E
BELEÑO DE MACÍAS NELSY	18.966.924,00	0,00	0,00	18.966.924,00	E
ORJUELA ATILANO ERWIN	11.548.511,00	3.600.000,00	0,00	7.948.511,00	A
OROZCO VARGAS GUSTAVO	9.592.715,00	1.232.112,00	0,00	8.360.603,00	A
PAREJA LOPEZ ALMA ROSA	67.132.217,00	0,00	0,00	67.132.217,00	E
PARRA GUERRA HENRY	24.145.772,00	0,00	0,00	24.145.772,00	E
PERDOMO G. JOSE LEOSMAR	13.409.856,00	0,00	0,00	13.409.856,00	E
PEREZ TOVAR RICAURTE ANTONIO	30.149.828,00	0,00	0,00	30.149.828,00	E
PINTO RODRIGUEZ PEDRO NEL	22.142.636,00	0,00	0,00	22.142.636,00	E
HERNANDEZ EPIAYU PORFIRIO	23.411.505,00	0,00	0,00	23.411.505,00	E
PORTACIO DE BURGOS MARIA	24.110.657,00	0,00	0,00	24.110.657,00	E
RAMIREZ LEÓN DORIA	63.933,00	0,00	0,00	63.933,00	E
REYES ALDANA LUIS ANTONIO	7.464.612,00	1.846.056,00	0,00	5.618.556,00	A
RODRIGUEZ FERREIRA VIRGINIA	26.192.109,00	0,00	0,00	26.192.109,00	E
SALAZAR N JOSE FERNANDO	16.004.659,00	1.440.000,00	0,00	14.564.659,00	E
SALAZAR SALDARRIAGA NELSON	3.350.688,00	1.845.324,00	0,00	1.505.364,00	A

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Tercero	Saldo a 31-12-2013	Recaudo año 2014	Aumento año 2014	Saldo a 31-12-2014	Calificación
SANCHEZ MANÍOS REYNALDO	12.986.437,00	720.000,00	0,00	12.266.437,00	E
SOLÓRZANO LOZANO EDUARDO	41.503.283,00	2.400.000,00	0,00	39.103.283,00	E
VARGAS ORTIZ LUIS ALBERTO	13.257.891,00	2.458.560,00	0,00	10.799.331,00	A
VEGA CALLEJAS MARIO	14.898.334,00	0,00	0,00	14.898.334,00	E
VEGA DE BENDECK EDITH MATILDE	21.163.535,00	0,00	0,00	21.163.535,00	E
VELÁSQUEZ ALVARADO MARIA	2.940.139,00	1.800.000,00	0,00	1.140.139,00	E
VEGA BALLESTEROS GUILLERMO	18.500.062,00	2.076.660,00	0,00	16.423.402,00	A
VILLADIEGO AQUILINO	22.177.425,00	0,00	0,00	22.177.425,00	E
VIZCAYA DEVIA MABEL CRISTINA	6.208.886,00	0,00	0,00	6.208.886,00	E
ZAPATA BERMÚDEZ DIEGO	28.228.320,00	0,00	0,00	28.228.320,00	E
ZULUAGA QUINTERO ROBERTO	739.308,00	739.308,00	0,00	0,00	E
TOTALES	1.020.718.341,00	98.606.626,00	36.980.646,00	959.092.361,00	

Los incrementos en la cuenta por cobrar corresponden al reconocimiento de cuentas por cobrar por las indemnizaciones pagadas a dos ex funcionarios, las cuales fueron descontadas de las sentencias ejecutoriadas que fueron canceladas por el PAR Adpostal.

(2) La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar diversas – Otras:

Tercero	Fecha	Concepto	Saldo al 31/12/2013	Recaudos año 2014	Aumento del año 2014	Saldo al 31/12/2014	Calificación
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (a)	31/12/2014	Transferencia recursos Presupuesto	372.384.983,00	372.384.983,00	330.242.783,00	330.242.783,00	A
Víctor Hugo Echeverri	29/10/2013	Costas judiciales por proceso judicial que falló a favor del PAR	581.200,00	581.200,00	0,00	0,00	A
Total			372.966.183,00	372.966.183,00	330.242.783,00	330.242.783,00	

(a) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a los recursos aprobados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el pago de gastos de funcionamiento y sentencias judiciales del Fideicomiso, según resoluciones Nos. 0263 del 10 de febrero de 2014 y 0003672 del 15 de diciembre de 2014.

(3) El movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>2013</u>
Saldo al corte del 31 de diciembre de 2012	\$ 915.565.920,00
(+) Provisión 2013	0,00
(-) Recuperación de provisiones (Ver Nota 13 (2))	<u>(39.706.639,00)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ <u>875.859.281,00</u>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>2014</u>
Saldo al corte del 31 de diciembre de 2013	\$ 875.859.281,00
(+) Provisión 2013	0,00
(-) Recuperación de provisiones (Ver Nota 13 (2))	<u>(28.250.195,00)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>847.609.086,00</u>

El detalle por terceros es el siguiente:

NOMBRE FUNCIONARIO	Saldo de la cuenta a 31/12/2013	Provisiones efectuadas a 31/12/2014	Recuperación efectuada a 31/12/2014	Saldo de la cuenta a 31/12/2014
ALVAREZ POLO LUIS	16.251.346,00	0,00	0,00	16.251.346,00
ARIZA FONTECHA JOSE IDINAEAL	26.689.593,00	0,00	0,00	26.689.593,00
BALANTA NOHORA STELLA	44.116.817,00	0,00	0,00	44.116.817,00
BARRERA VARGAS LUIS ALFREDO	26.142.566,00	0,00	0,00	26.142.566,00
BARRETO HEREIRA LUIS	30.382.028,00	0,00	0,00	30.382.028,00
BELEÑO DE MACÍAS NELSY	18.966.924,00	0,00	0,00	18.966.924,00
BONILLA MOSQUERA JUAN	16.953.720,00	0,00	3.863.664,00	13.090.056,00
BUITRAGO JOSE ALBEIRO	14.978.714,00	0,00	0,00	14.978.714,00
CABRA RAMIREZ PEDRO	15.989.052,00	0,00	0,00	15.989.052,00
CAICEDO SANTOS ALIRIO ANTONIO	5.435.088,00	0,00	1.800.000,00	3.635.088,00
CALDERON TIQUE TERESA	8.895.314,00	0,00	1.200.000,00	7.695.314,00
CASTIBLANCO GIL JOSE ANTONIO	24.090,00	0,00	0,00	24.090,00
CONTRERAS JIMÉNEZ JAIME JOSE	21.362.595,00	0,00	0,00	21.362.595,00
DE LA OSSA VELÁSQUEZ LUCIA	28.883,00	0,00	0,00	28.883,00
DOMÍNGUEZ PERTUZ ALBERTO	16.202.591,00	0,00	1.880.808,00	14.321.783,00
DONCEL QUINTERO MARTHA	1.966.008,00	0,00	970.956,00	995.052,00
DURAN LOZANO MARIA	2.522.885,00	0,00	1.320.000,00	1.202.885,00
FLÓREZ CASTRO LOURDES	9.446.000,00	0,00	2.400.000,00	7.046.000,00
GARCIA MICHELL EDUARDO	5.136.350,00	0,00	0,00	5.136.350,00
GRANADOS DE VELÁSQUEZ MARIA	3.157.739,00	0,00	733.752,00	2.423.987,00
GUTIERREZ MEJÍA MORELIA	14.882.123,00	0,00	2.400.000,00	12.482.123,00
GUZMÁN TAPIERO MIGUEL ÁNGEL	37.885.150,00	0,00	0,00	37.885.150,00
HERNANDEZ EPIAYU PORFIRIO	23.411.505,00	0,00	0,00	23.411.505,00
HERNANDEZ MEJÍA CAROLINA	1.654.284,00	0,00	0,00	1.654.284,00
HURTADO ORTEGA CARMEN	1.857.707,00	0,00	1.857.707,00	0,00
LEMONS M. WILLIAM	7.415.912,00	0,00	1.524.000,00	5.891.912,00
MACHADO GUIOMAR	4.358.063,00	0,00	0,00	4.358.063,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

NOMBRE FUNCIONARIO	Saldo de la cuenta a 31/12/2013	Provisiones efectuadas a 31/12/2014	Recuperación efectuada a 31/12/2014	Saldo de la cuenta a 31/12/2014
MEJÍA MONTOYA ALBERTO	22.803.215,00	0,00	0,00	22.803.215,00
MENESES ALVAREZ LIBARDO	28.100.215,00	0,00	0,00	28.100.215,00
MERCADO BARRETO LUIS	30.653.704,00	0,00	0,00	30.653.704,00
MEZA VILLALBA ALVARO	10.432.465,00	0,00	1.200.000,00	9.232.465,00
MONTERO RAMIREZ SONIA	110.603,00	0,00	0,00	110.603,00
MONTES BERTEL JAIRO ALBERTO	20.936.671,00	0,00	0,00	20.936.671,00
PAREJA LOPEZ ALMA ROSA	67.132.217,00	0,00	0,00	67.132.217,00
PARRA GUERRA HENRY	24.145.772,00	0,00	0,00	24.145.772,00
PERDOMO G. JOSE LEOSMAR	13.409.856,00	0,00	0,00	13.409.856,00
PEREZ TOVAR RICAURTE ANTONIO	30.149.828,00	0,00	0,00	30.149.828,00
PINTO RODRIGUEZ PEDRO NEL	22.142.636,00	0,00	0,00	22.142.636,00
PORTACIO DE BURGOS MARIA	24.110.657,00	0,00	0,00	24.110.657,00
RAMIREZ LEÓN DORIA	63.933,00	0,00	0,00	63.933,00
RODRIGUEZ FERREIRA VIRGINIA	26.192.109,00	0,00	0,00	26.192.109,00
SALAZAR N JOSE FERNANDO	16.004.659,00	0,00	1.440.000,00	14.564.659,00
SANCHEZ MANÍOS REYNALDO	12.986.437,00	0,00	720.000,00	12.266.437,00
SOLÓRZANO LOZANO EDUARDO	41.503.283,00	0,00	2.400.000,00	39.103.283,00
VEGA CALLEJAS MARIO	14.898.334,00	0,00	0,00	14.898.334,00
VEGA DE BENDECK EDITH MATILDE	21.163.535,00	0,00	0,00	21.163.535,00
VELÁSQUEZ ALVARADO MARIA	2.940.139,00	0,00	1.800.000,00	1.140.139,00
VILLADIEGO AQUILINO	22.177.425,00	0,00	0,00	22.177.425,00
VIZCAYA DEVIA MABEL CRISTINA	6.208.886,00	0,00	0,00	6.208.886,00
ZAPATA BERMÚDEZ DIEGO	28.228.320,00	0,00	0,00	28.228.320,00
ZULUAGA DUQUE DIEGO LEÓN	12.512.027,00	0,00	0,00	12.512.027,00
ZULUAGA QUINTERO ROBERTO	739.308,00	0,00	739.308,00	0,00
TOTAL	875.859.281,00	0,00	28.250.195,00	847.609.086,00

6. Bienes Realizables, neto

El siguiente es el detalle de la cuenta Bienes Realizables, al 31 de diciembre:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

		<u>2014</u>		<u>2013</u>
Locales, Consultorios, Oficinas y Parquederos	(1)	\$ 319.074.557,00	\$	319.074.557,00
Maquinaria Equipo y Enseres	(2)	6.092.291,89		6.092.291,89
Provisión Bienes Realizables	(3)	<u>(164.850.912,00)</u>		<u>(164.850.912,00)</u>
		<u>\$ 160.315.936,89</u>	\$	<u>160.315.936,89</u>

La cuenta Bienes Realizables registra los bienes muebles e inmuebles entregados para su enajenación de acuerdo con lo estipulado en el contrato de fiducia, en los saldos se incluye el costo histórico, la valorización, la depreciación y las provisiones que Adpostal en Liquidación transfirió, en su momento, al Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación para el cumplimiento del objeto del contrato.

Los dineros obtenidos por la venta de estos bienes son consignados directamente por los compradores al FONCAP-CAPRECOM, fondo constituido para fondear el Pasivo Pensional.

Los bienes registrados en los estados financieros del PAR de Adpostal en Liquidación, se encuentran amparados dentro de la póliza de Servicios Postales Nacionales quien es el nuevo operador del servicio, teniendo en cuenta que los bienes afectos fueron transferidos a esta Entidad.

Un resumen de las ventas realizadas, durante los periodos analizados, por el Patrimonio Autónomo y las variaciones en este rubro se presentan a continuación:

Bienes Inmuebles	Valor
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2011	\$ 2.477.668.057,00
(-) Ventas realizadas durante el año 2012	(3.375.000,00)
(-) Inmuebles transferidos a CISA	<u>(1.775.235.000,00)</u>
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2012	699.058.057,00
(-) Inmuebles transferidos a CISA	<u>379.983.500,00</u>
Saldo Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2013 y 2014	319.074.557,00
Bienes Muebles	Valor
Saldo Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2013 y 2014	\$ 6.092.291,89
Saldo Bienes Realizables al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>325.166.848,89</u>

- (1) El Decreto 4054 de 2011, que reglamentó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispuso en su artículo 16 *"Transferencia de activos de patrimonios autónomos de remanentes. Para los propósitos del párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, las Sociedades Fiduciarias que actúen como voceras de los Patrimonios Autónomos de Remanentes, entendidos éstos como aquellos titulares de activos que fueron propiedad de las entidades públicas del orden nacional, sometidas a procesos de liquidación ya concluidos: (i) Actas de entrega de los inmuebles que se encuentren en dichos Patrimonios, con la finalidad de transferirlos al Colector de Activos Públicos -CISA, a título gratuito y (ii) Actas de entrega de la cartera que se encuentre en dichos patrimonios, para transferirla a CISA, en las condiciones que fije el modelo de valoración definido en el presente decreto y normas que lo modifiquen o complementen.*

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Las respectivas Actas de entrega estarán motivadas en el mandato legal dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y deberán suscribirlas el representante legal de la Sociedad Fiduciaria o su apoderado, en su exclusiva calidad de vocero del respectivo Patrimonio Autónomo de Remanentes y el representante legal de CISA o su apoderado.”

Y en su artículo 18, *“Los recursos derivados de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos, una vez el Colector de Activos Públicos -CISA descuenta, del producto de la enajenación de los mismos la comisión y los gastos administrativos en que éste incurra con ocasión de su gestión sobre el activo, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes con anterioridad a la transferencia gratuita del bien inmueble a Cisa, serán entregados al Patrimonio Autónomo respectivo, para los efectos previstos en los correspondientes contratos de fiducia”.*

Durante el año 2013, el PAR Adpostal en Liquidación transfirió mediante Actas de Entrega y Transferencia de Bienes Inmuebles a Título Gratuito Nos. 001, 002 y 007, los inmuebles ubicados en Neira (Caldas), Silvia (Cauca) y Soatá (Boyacá), por valor total de \$379.983.500,00. (Ver Notas 7 (2) y 17 (6)).

Relación bienes inmuebles transferidos a CISA durante el 2013

Municipio de ubicación	Dirección de Ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Silvia Cauca	Carrera 3 No. 8-55/61/73	22.209.000,00	62.849.500,00	85.058.500,00
Soata - Boyacá	Calle 11 No. 4-45/47/49/53	34.845.000,00	165.140.000,00	199.985.000,00
Neira - Caldas	Carrera 10 No. 6-45	21.290.000,00	73.650.000,00	94.940.000,00
Totales		78.344.000,00	301.639.500,00	379.983.500,00

Durante el año 2014, no se transfirieron bienes inmuebles a CISA, por cuanto esta entidad recibe los predios debidamente saneados y al cierre de esta vigencia el predio ubicado en Chimichagüa (Cesar) presenta incongruencias en área, cabida y linderos, que están siendo gestionadas ante el IGAC; el predio ubicado en Tumaco (Nariño) que era común y proindiviso con PAR Telecom, quien vendió su participación al señor José Hernández, está pendiente de desenglobe, esta actividad no se ha culminado debido a que sobre el mismo inmueble existen dos matrículas inmobiliarias, situación que está siendo gestionada con PAR Telecom ante la Dirección de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro; del predio ubicado en Bolívar (Cauca) se está gestionando ante la Notaria 63 la escritura pública de transferencia.

El siguiente es el inventario de los bienes inmuebles pendientes para la venta o transferencia a CISA, al 31 de diciembre de 2014:

Municipio de ubicación	Dirección de Ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Bolívar - Cauca	Carrera 3 No. 8-06	18.690.000,00	54.320.000,00	73.010.000,00
Chimichagüa - César	Calle 5 No. 2-94	9.420.000,00	42.438.645,00	51.858.645,00
Tumaco - Nariño	Calle Sucre ó 14 No. 8 A 08	118.714.000,00	75.491.912,00	194.205.912,00
Totales		146.824.000,00	172.250.557,00	319.074.557,00

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor correspondiente a la actualización de los avalúos

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

realizados a los inmuebles, fue reconocido en cuentas de orden, de acuerdo con la política aplicable a los Bienes Realizables. En la vigencia 2014, se actualizaron los avalúos de los predios ubicados en Chimichagüa (Cesar) y Bolívar (Cauca). (Ver Notas 17 (4) y 17 (6))

- (2) Corresponde al valor de los bienes muebles, que desde el 31 de diciembre de 2011, fueron destinados para el uso de la unidad de gestión del PAR.
- (3) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a la provisión constituida sobre el inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), por la actualización del avalúo.

Este inmueble fue donado por la Nación en partes iguales a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a la Administración Postal Nacional, mediante escritura pública No. 237 del 10 de febrero de 1968. De acuerdo con el avalúo realizado en el año 2007, este inmueble tenía registrada un área de 998.8 m2, y el 100% de su valor comercial ascendía a \$388.411.824,00, por lo que el PAR de Adpostal en Liquidación reconoció en sus estados financieros el 50% del mismo, es decir, \$194.205.912,00.

En el mes de diciembre de 2012, fue realizado el avalúo correspondiente al inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), el cual determinó lo siguiente: la dirección que le pertenece al inmueble es la Calle 13 No. 8-59 según carta catastral urbana del 29 de julio de 2010, este predio cuenta con una área de 309 m2 de acuerdo con la certificación emitida por el Director Territorial del IGAC de San Juan de Pasto y el valor comercial del 100% del inmueble es de \$58.710.000,00. Como este inmueble era común y proindiviso con el PAR Telecom (actualmente con el señor José Hernández), al PAR Adpostal le corresponde reconocer el 50% de su valor comercial, es decir, \$29.355.000,00.

La diferencia en el valor del avalúo realizado durante el año 2007 y el realizado durante el año 2012, obedece a que el primero tuvo en cuenta el terreno que también fue donado por la Nación a un particular para que construyera un instituto y en el que actualmente funciona el Colegio Divino Niño. Esta actualización debía haberse realizado en la Oficina de Instrumentos Públicos del municipio, para identificar la propiedad de cada uno de los donatarios, sin embargo, solo hasta el momento en que se llevo a cabo el proceso de saneamiento, adelantado por el PAR Adpostal en Liquidación y el PAR Telecom, se obtuvo dicha información.

El resultado de la actualización del avalúo del inmueble ubicado en Tumaco (Nariño), correspondió entonces, a una desvalorización por valor de \$164.850.912,00, como se muestra a continuación:

SALDO CONTABLE	INFORMACIÓN AVALÚO			PARTICIPACIÓN DEL PAR 50%	DES-VALORIZACIÓN
	Costo total	terreno	edificación		
194.205.912,00	43.260.000,00	15.450.000,00	58.710.000,00	29.355.000,00	164.850.912,00

Los bienes del PAR de Adpostal se encuentran amparados mediante la póliza número 1507213000861 y tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2015.

7. Otros Activos

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Activos al 31 de diciembre:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

		<u>2014</u>		<u>2013</u>
Depósitos Judiciales	(1) \$	230.000.000,00	\$	4.827.615,00
Bienes Entregados a Terceros Propiedad, Planta y Equipo	(2)	2.036.983.500,00		2.149.258.500,00
Reserva Financiera Actuarial	(3)	64.719.668.183,36		49.722.230.853,10
Valorizaciones	(4)	<u>59.777.356.463,10</u>		<u>66.473.006.864,80</u>
		<u>\$ 126.764.008.146,46</u>	\$	<u>118.349.323.832,90</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde al depósito judicial constituido como medida cautelar a nombre de la señora Blanca Lucy Solano Alvarez, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 2011-336 ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja. El proceso se encuentra al despacho de la magistrada ponente Dra. María Fernanda Ulloa Rangel del Tribunal Superior de Tunja, para resolver lo siguiente:

- El recurso de apelación presentado por el abogado externo del PAR., contra el auto del 26 de junio de 2014, mediante el cual el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, negó la solicitud de desembargo y el levantamiento de la medida cautelar.
- Así mismo, el escrito que presentó la apoderada de la parte demandante, dentro del incidente de desembargo.

Desde el mes de Octubre de 2014 el Tribunal se encuentra en cese de actividades por el paro judicial, lo que significa que el estado el proceso se mantiene igual.

Al 31 de diciembre de 2013, correspondía al saldo a favor del fideicomiso por el depósito judicial constituido a favor del señor Albeiro Giraldo Cardona, cuyo valor final de la sentencia fue inferior al valor del depósito judicial. Estos recursos fueron consignados en la cuenta de ahorros del PAR, en el mes de marzo de 2014.

(2) Corresponde al costo registrado en libros de los bienes inmuebles entregados a Central de Inversiones S.A., en cumplimiento del Decreto 4054 de 2011. Una vez CISA cumpla con su finalidad, esto es su enajenación y entrega posterior de los recursos al PAR Adpostal, estos bienes se retirarán del activo del patrimonio autónomo y se reconocerá la pérdida o utilidad en la venta de los bienes inmuebles. (Ver Nota 17 (6))

En el mes de enero de 2014, Central de Inversiones S.A. – CISA, informó al PAR Adpostal la venta del inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá), en cuantía de \$122 millones de pesos; venta protocolizada mediante escritura pública No. 2036 de la Notaria Primera del Círculo de Tunja.

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 4054 de 2011 **“Producto de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos. Los recursos derivados de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos, una vez el Colector de Activos Públicos -CISA descuenta, del producto de la enajenación de los mismos la comisión y los gastos administrativos en que éste incurra con ocasión de su gestión sobre el activo, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes con anterioridad a la transferencia gratuita del bien inmueble a Cisa, serán entregados al Patrimonio Autónomo respectivo, para los efectos previstos en los correspondientes contratos de fiducia.**

El producto de la enajenación corresponderá al resultado neto de las ventas a los terceros, de los inmuebles que CISA haya recibido.

El valor a descontar corresponderá al 29.85% del precio de la venta del inmueble”.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

En el mes de febrero de 2014, Central de Inversiones S.A. – CISA, transfirió al fideicomiso el valor de \$84.113.938,00; descontando el valor neto de la comisión mencionada anteriormente por \$37.886.062,00. (Ver Nota 14 (1))

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Precio de Venta	\$ 122.000.000,00
(-) Comisión de CISA 29.85%	36.417.000,00
(-) IVA Comisión de CISA	5.826.720,00
Comisión Neta	\$ 42.243.720,00
(+) Retención en la fuente Renta e ICA	4.357.658,22
Valor trasladado por CISA	\$ 84.113.938,22

En virtud de lo anterior, el PAR Adpostal retiró de la contabilidad este activo, trasladó a Caprecom – FONCAP los recursos netos recibidos de CISA registrándolos en la subcuenta Reserva Financiera Actuarial y reconoció la utilidad en la venta del bien por valor de \$9.725.000,00. (Ver Nota 13 (1))

El detalle de este rubro es el siguiente:

Inmuebles Transferidos a CISA			
Municipio de ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Costo Total
Ramiriquí - Boyacá	37.800.000,00	74.475.000,00	112.275.000,00
Tocaima - Tolima	205.920.000,00	110.925.000,00	316.845.000,00
Villa de Leyva - Boyacá	586.500.000,00	759.615.000,00	1.346.115.000,00
Silvia Cauca	22.209.000,00	62.849.500,00	85.058.500,00
Soata – Boyacá	53.025.000,00	141.000.000,00	194.025.000,00
Neira – Caldas	21.290.000,00	73.650.000,00	94.940.000,00
Subtotal inmuebles transferidos	926.744.000,00	1.222.514.500,00	2.149.258.500,00
(-) Inmuebles Vendidos por CISA en 2014			
Ramiriquí – Boyacá	(37.800.000,00)	(74.475.000,00)	(112.275.000,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	888.944.000,00	1.148.039.500,00	2.036.983.500,00

- (3) La reserva financiera actuarial corresponde al conjunto de recursos trasladados al Foncap y destinados por el Fideicomiso para atender las obligaciones pensionales. Su reconocimiento se realizó en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, según comunicado No. 2013200002501 del 04 de febrero de 2013.

La reserva financiera actuarial está conformada por los traslados realizados al FONCAP al cierre de la liquidación de Adpostal; los valores recaudados por el Fideicomiso durante su vigencia por la venta de bienes muebles e inmuebles; los intereses por mora en la venta de bienes; los ingresos correspondientes a los contratos de explotación suscritos con Servicios Postales Nacionales S.A. y los dividendos recibidos por las inversiones en acciones de Servicios Postales Nacionales y RTVC.

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro presenta una variación por valor de \$14.997.437.330,26; de los cuales \$85.252.979,00, corresponden a los recursos trasladados por CISA por la venta del inmueble ubicado en Ramiriquí en cuantía de \$84.113.938,00, más los intereses generados desde el 10 de febrero de 2014, día en que fueron consignados por CISA, hasta el 07 de julio de 2014, fecha en que se trasladaron a Caprecom, por valor de \$1.139.041,00; y \$14.912.184.351,26 corresponden a los

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

dividendos cancelados por Servicios Postales Nacionales S.A., en cumplimiento de las instrucciones impartidas en el CONPES 3804 de 2014.

Al cierre de la vigencia de 2014, CAPRECOM FONCAP informó que en cumplimiento del Decreto 2408 del 28 de noviembre de 2014, trasladaron a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público las reservas del Foncap. (Ver Nota 19 (2))

Su saldo está conformado por los siguientes conceptos: (Ver Notas 11 y 12 (1))

CONCEPTO	VALOR
Aportes en Dinero Adpostal en Liquidación	11.081.576.812,50
Restitución de Aportes	1.000.000.000,00
Otros Bienes Cuentas por Cobrar años anteriores	919.999.999,60
Venta Bienes Inmuebles años anteriores	6.131.164.531,00
Legalización venta Bienes Inmuebles del período 2012	17.723.761,00
Intereses en Venta de Inmuebles años anteriores	398.970.429,00
Venta Bienes Muebles años anteriores	28.422.432,00
Ingresos por Contrato de Explotación 2009-2010-2011-2012	20.308.132.337,00
Dividendos por Acciones Año 2009	9.836.216.170,00
Venta Bienes Inmuebles (Guamal - Magdalena)	24.381,00
Saldo al 31 de diciembre de 2013	49.722.230.853,10
Venta realizada por CISA Inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá)	85.252.979,00
Dividendos Servicios Postales Nacionales año 2013	14.912.184.351,26
Saldo al 31 de diciembre de 2014	64.719.668.183,36

En este rubro también se reconocían los ingresos originados por las transferencias que el Ministerio de Trabajo efectuó a Caprecom hasta octubre de 2013 y luego al Fopep, para el pago de las mesadas pensionales de Adpostal, y la cancelación de dicha cuenta por pagar.

- (4) En este rubro se registran las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores, como se indicó en la Nota 4 a los estados financieros.

8. Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre:

		<u>2014</u>		<u>2013</u>
Comisiones y Honorarios	(1)	\$ 198.520.769,00	\$	18.141.200,00
Proveedores		1.780.810,00		0,00
Retención en la Fuente		23.759.350,00		31.477.842,00
Aportes Laborales	(2)	132.710.691,44		147.134.672,44
Sentencias Judiciales	(3)	87.612.068,63		333.958.094,38
Otras	(4)	60.543.365,72		310.638.223,95
		<u>\$ 504.927.054,79</u>	<u>\$</u>	<u>841.350.032,77</u>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

- (1) Al 31 de diciembre de 2014, \$33.264.000,00 corresponden al valor por pagar por la comisión fiduciaria de noviembre y diciembre; \$47.359.132,00 corresponden a los honorarios por pagar a los abogados encargados de la defensa judicial del PAR; \$2.687.469,00 corresponden a la cuenta por pagar al profesional encargado del control interno; \$88.960.168,00 corresponden a la cuenta por pagar a Almarchivos LTDA., por el mes de diciembre y \$26.250.000,00 corresponden a los honorarios por pagar por el contrato de actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional por bonos pensionales con corte a diciembre 2014.

Al 31 de diciembre de 2013, \$15.916.500,00 correspondían al valor por pagar por la comisión fiduciaria del mes de diciembre de 2013 y \$2.224.700,00 correspondían a los honorarios por pagar a un abogado por la prestación de servicios profesionales en el seguimiento y control de las carpetas contentivas de los procesos judiciales en los cuales el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación es parte; al igual que la revisión de los soportes de los créditos reconocidos en la masa de la liquidación.

- (2) La cuenta por pagar Aportes Laborales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los valores entregados por los ex - funcionarios de la extinta Adpostal en Liquidación, con el fin de que constituyeran un mayor valor para su pensión.

A continuación, se describen las acciones emprendidas por el Par Adpostal para efectuar la devolución de los dineros a los diferentes ex - funcionarios de la extinta Adpostal correspondientes a pensión extralegal:

- Se efectuó convenio con el Banco Agrario a nivel nacional a través de pagos masivos, con el fin de que las personas que tuvieran derecho a efectuar el respectivo cobro lo realizaran. Para dar conocimiento de esta acción, se publicaron dos avisos en periódicos de alta circulación.
- Se revisaron 700 historias laborales y las bases de datos de la liquidación de los años 2006 al 2008, con el objetivo de encontrar información sobre la ubicación de los ex funcionarios.
- Con la información obtenida se efectuó la circularización de los saldos a favor de los ex - funcionarios y se realizaron llamadas telefónicas a los mismos.
- Con el propósito de seguir efectuando los pagos correspondientes durante las vigencias 2013 y 2014, se incluyó en la página web del PAR, el listado de las personas que aún no han solicitado la devolución de los dineros correspondientes a los aportes extralegales.

Durante el año 2014, se realizaron reintegros a 15 personas por valor total de \$14.423.981,00.

- (3) Corresponde al valor de las sentencias ejecutoriadas pendientes por pagar, así:

Al 31 de diciembre de 2014:

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2014	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2014	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ALEJANDRO SALAS CHAVERRA	1.276.126,00	dic-12	0,00	1.363.385,00	87.259,00	0,00
ALFREDO POVEDA BENAVIDES	0,00	dic-14	48.230,00	48.230,00	0,00	0,00
ALVARO RENGIFO ANACONA	0,00	may-14	616.000,00	616.000,00	616.000,00	0,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2014	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2014	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
AMPARO COLMENARES Y OTROS	0,00	may-14	95.821.272,00	105.581.262,00	(144.418.738,00)	0,00
ANA BEATRIZ CASTRO MARTINEZ	0,00	jun-14	203.159,00	203.159,00	(39.796.841,00)	0,00
ANA OFELIA GUTIERREZ BAQUERO	0,00	sep-14	7.815.130,00	5.815.130,00	(592.184.870,00)	0,00
ANGEL MIGUEL ARRIETA ROMÁN	707.046,00	dic-12	0,00	707.046,00	0,00	0,00
ANGELA MARIA COLINA	0,00	mar-14	9.518.078,00	9.518.078,00	0,00	0,00
ARMANDO JOSE VARGAS AROCA	1.439.592,00	dic-12	0,00	1.339.838,00	(99.754,00)	0,00
AURELIO SOSSA SERNA	4.136.743,00	dic-12	0,00	3.304.971,00	(831.772,00)	0,00
BEATRIZ FERNANDEZ CHAVARRO	300.000,00	dic-12	0,00	0,00	0,00	300.000,00
BLANCA LUCY SOLANO ALVAREZ	67.750.735,00	dic-12	0,00	0,00	0,00	67.750.735,00
BLANCA MARYORY GARZON FERNANDEZ	100.000,00	dic-12	0,00	100.000,00	0,00	0,00
BLANCA MARYORY GARZON FERNANDEZ	0,00	may-14	23.016.461,00	23.016.461,00	23.016.461,00	0,00
BLANCA SOFIA MALDONADO	0,00	feb-14	621.809,00	621.809,00	(39.378.191,00)	0,00
CARLOS ALBERTO BERMUDEZ SUAREZ	1.663.758,00	dic-12	0,00	1.989.258,00	325.500,00	0,00
CARLOS HERNEY GUTIERREZ PATIÑO	24.537,00	oct-14	1.237,00	25.774,00	1.237,00	0,00
CARLOS VICENTE PALENCIA CONTRERAS	4.552.245,00	dic-12	0,00	4.691.484,00	139.239,00	0,00
CHARLES ROBERTO CASTRO B.	0,00	oct-14	6.476.580,00	6.476.580,00	6.615.819,00	0,00
CHARLES ROBERTO CASTRO B.	57.267.587,00	dic-12	0,00	56.292.150,00	(975.437,00)	0,00
CLARENA ROCIO JARABA PAYARES	12.675.166,00	dic-12	0,00	11.600.297,00	(1.074.869,00)	0,00
DAIRO FLOREZ VASQUEZ	208.061,00	dic-12	0,00	208.061,00	0,00	0,00
DIANA CONSTANZA PATIÑO YATE	0,00	ene-14	51.230,00	41.695,00	(9.535,00)	0,00
DORA ISABEL VILLA RAVE	126.929,00	dic-12	0,00	84.619,00	(42.310,00)	42.310,00
EDUARDO JULIO ARIZA	0,00	abr-14	37.206.744,00	37.206.744,00	27.206.744,00	0,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2014	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2014	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
EDUVINA GUARNIZO	0,00	feb-14	2.410.478,00	2.410.478,00	(1,00)	0,00
EFRAIN EDUARDO AVELLANEDA	8.150.000,00	dic-13	30.000,00	8.180.000,00	30.000,00	0,00
ELIVERIT ALZATE ALZATE	515.000,00	dic-13	0,00	0,00	0,00	515.000,00
FELIPE ALBERTO PARRA RIOS	0,00	dic-14	5.500.000,00	1.375.000,00	0,00	4.125.000,00
FELIPE HERNANDEZ MARQUEZ	8.377.901,00	dic-12	0,00	8.083.951,00	(293.950,00)	293.950,00
FLORENTINO MANJARREZ RODRIGUEZ	0,00	abr-14	6.834.081,00	6.834.081,00	6.834.081,00	0,00
GLADIS MOLINO DE OSORIO Y OTROS	4.802.953,00	dic-12	0,00	4.802.953,00	0,00	0,00
GLORIA MARIA RUA ZEA	928.296,00	dic-12	0,00	1.240.838,00	312.542,00	0,00
GUILLERMO VERA LESMES	17.668.055,00	dic-12	0,00	52.372.853,00	34.704.798,00	0,00
GUILLERMO VERA LESMES	0,00	oct-14	47.523.422,00	47.523.422,00	(2.476.578,00)	0,00
HILARIO YEPES REALES	1.000.000,00	dic-12	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
IGNACIO RAFAEL CHICA DURANGO	3.000.000,00	dic-12	0,00	2.772.513,00	(227.487,00)	0,00
JAHIR SALAZAR URREA	0,00	sep-14	750.000,00	750.000,00	750.000,00	0,00
JAIME IGNACIO ORTIZ GARCIA	0,00	sep-14	159.781,00	159.781,00	159.781,00	0,00
JAIR RICARDO ARENAS	1.643.694,00	dic-12	0,00	1.232.771,00	(410.923,00)	0,00
JAIR VELASCO ACOSTA	1.711.150,63	dic-13	0,00	0,00	0,00	1.711.150,63
JHON JADER SANMIGUEL BORJA	106.474,00	oct-14	5.369,00	111.843,00	5.369,00	0,00
JOHN JAIRO MONTIEL PACHECO	2.474.777,00	dic-12	3.370.753,00	5.845.530,00	3.370.753,00	0,00
JORGE IVAN BERMUDEZ RAMOS	13.914.726,00	dic-12	0,00	24.157.832,00	10.243.106,00	0,00
JORGE IVAN RODRIGUEZ ZULUAGA	225.652,00	dic-12	0,00	225.652,00	0,00	0,00
JOSE ALBEIRO BUITRAGO GALLEG0	0,00	dic-14	3.600.000,00	3.600.000,00	(16.400.000,00)	0,00
JOSE RAMIRO RAMIREZ VARON	219.458,85	dic-12	0,00	198.955,00	(20.503,85)	0,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2014	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2014	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
JOSE WILSON RUIZ LOPEZ	200.000,00	dic-13	0,00	210.751,00	10.751,00	0,00
JUAN BAUTISTA BARRERA DE LA TORRE	8.959.891,00	dic-12	0,00	8.023.142,00	(936.749,00)	936.749,00
JUAN CARLOS BERMUDEZ Y OTROS	4.500.000,00	dic-12	0,00	5.250.000,00	750.000,00	0,00
JUAN CARLOS MIRANDA VALDEZ	6.233.373,00	dic-12	0,00	5.244.551,00	(988.822,00)	988.822,00
JULIA ELVIRA CRUZ QUIROGA	0,00	ene-14	2.761.839,00	2.761.839,00	(47.238.161,00)	0,00
LIGIA SANTANA DE CHAPARRO	6.505.500,00	dic-12	0,00	0,00	0,00	6.505.500,00
LUIS ALBERTO ARROYAVE GALLO	43.435,00	oct-14	2.107,00	45.542,00	2.107,00	0,00
LUIS ALIRIO ESCOBAR GALVIS	0,00	oct-14	1.331.583,00	1.331.583,00	1.331.583,00	0,00
LUIS ENRIQUE PEREZ ARAUJO	0,00	oct-14	79.631.485,00	79.631.485,00	49.631.485,00	0,00
LUIS FERNANDO ZULUAGA MUÑOZ	0,00	oct-14	1.133.400,00	1.133.400,00	(9.366.600,00)	0,00
MANUEL DE JESUS BARRERA MOJICA	0,00	sep-14	1.376.810,00	1.376.810,00	1.376.810,00	0,00
MANUEL NEGRETTE DORIA	5.386.239,00	dic-12	0,00	5.062.483,00	(323.756,00)	0,00
MARCO FIDEL SUAREZ OROZCO	1.162.439,00	dic-12	238.616,00	1.401.055,00	238.616,00	0,00
MARIA BIBIANA MONICA ESCOBAR PERDOMO	0,00	feb-14	1.768.500,00	1.768.500,00	(38.231.500,00)	0,00
MARIA NELLY SANCHEZ MATEUS	0,00	ago-14	26.311.039,00	26.311.039,00	1.311.039,00	0,00
MARITZA DEL CARMEN ARAGON SOLANO	228.956,00	dic-12	0,00	228.956,00	0,00	0,00
MARLENY ROA DE ROJAS	0,00	feb-14	122.826.809,00	124.366.174,00	24.366.174,00	0,00
MAXIMILIANO GIRONZA	33.305.670,00	dic-12	0,00	32.794.260,17	(511.409,83)	0,00
MERCEDES NADER NAME	0,00	ago-14	324.479,00	324.479,00	0,00	0,00
MONICA ASTRID ROJAS HERRERA	3.000.000,00	dic-12	90.737,00	3.090.737,00	90.737,00	0,00
NESTOR RAMIREZ GONZALEZ	0,00	dic-14	478.309,00	478.309,00	478.309,00	0,00
NICOLAS DARIO DUQUE	0,00	abr-14	2.193.073,00	2.193.073,00	2.193.073,00	0,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2014	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2014	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
NUBIA PATRICIA ARIZA RODRIGUEZ	67.684,00	dic-13	11.908,00	79.592,00	11.908,00	0,00
OLFA ISABEL DIAZ CORDERO	0,00	oct-14	1.066.700,00	1.066.700,00	531.100,00	0,00
OSCAR WILLIAM NISPERUZA LOPEZ	27.743,00	dic-12	0,00	31.211,00	3.468,00	0,00
PEDRO NEL OSPINA HERNANDEZ	1.809.161,00	dic-12	0,00	245.420,00	(1.563.741,00)	1.563.741,00
PEDRO NEL PINTO RODRIGUEZ	0,00	mar-14	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
PETRONA ALTAMAR ARIAS Y TURIS POLO	11.791.816,00	dic-12	0,00	11.142.178,03	(649.637,97)	0,00
RAFAEL FRANCO JARAMILLO	0,00	dic-14	1.792.194,00	1.792.194,00	1.792.194,00	0,00
RAFAEL GIOVANNY RESTREPO ZAPATA	1.373.920,00	dic-12	0,00	1.373.920,00	0,00	0,00
RAFAEL RAMOS KUNKEL	0,00	ene-14	3.000.000,00	3.000.000,00	(2.000.000,00)	0,00
RAMIRO PORTELA MANRIQUE	0,00	ene-14	1.000.000,00	1.000.000,00	(119.000.000,00)	0,00
REMIGIO BENAVIDES	0,00	sep-14	8.177.967,58	8.177.967,58	(31.822.032,42)	0,00
REMIGIO BENAVIDES	0,00	sep-14	923.834,00	923.834,00	923.834,00	0,00
ROBERTO DEL CARMEN PEÑA SANDOVAL	2.000.000,00	dic-12	0,00	1.264.067,00	(735.933,00)	735.933,00
ROSA ELVIRA LIMAS GOMEZ	20.543.000,00	dic-12	0,00	20.540.000,00	(3.000,00)	0,00
ROSA ELVIRA LIMAS GOMEZ	0,00	may-14	31.850.152,00	31.850.152,00	23.850.152,00	0,00
ROSALINO TORRES VILLALBA	190.461,90	dic-12	576.523,10	766.985,00	576.523,10	0,00
SERGIO OBDULIO APARICIO ARGEL	6.048.298,00	dic-12	0,00	3.593.497,00	(2.454.801,00)	0,00
TULA ARMENIA PARRA MADRID Y OTROS	2.019.145,00	dic-12	0,00	875.967,00	(1.143.178,00)	1.143.178,00
VICTOR HUGO ECHEVERRI HIGUITA	0,00	ago-14	27.196.692,00	27.196.692,00	(2.803.308,00)	0,00
VILMA MARÍA ACUÑA ROMERO	1.594.700,00	dic-12	0,00	1.594.700,00	0,00	0,00
YARLEY LETICIA MARTINEZ SANABRIA	0,00	oct-14	25.347.605,00	25.347.605,00	0,00	0,00
TOTALES	333.958.094,38		595.992.175,68	890.621.333,78		87.612.068,63

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2013:

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2013	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2013	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
ALBEIRO GIRALDO CARDONA	69.000.000,00	31/12/2013	0,00	69.000.000,00	0,00	0,00
ALEJANDRO SALAS CHAVERRA	1.276.126,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.276.126,00
ANA CLOVIS BUSTOS DE	4.000.000,00	24/09/2013	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
ANGEL MIGUEL ARRIETA ROMÁN	707.046,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	707.046,00
ARMANDO JOSE VARGAS AROCA	1.439.592,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.439.592,00
AURELIO SOSSA SERNA	4.136.743,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	4.136.743,00
BEATRIZ FERNANDEZ	300.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	300.000,00
BLANCA LUCY SOLANO ALVAREZ	67.750.735,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	67.750.735,00
BLANCA MARYORY GARZON	100.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	100.000,00
CARLOS ALBERTO BERMUDEZ	1.663.758,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.663.758,00
CARLOS HERNEY GUTIERREZ	24.537,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	24.537,00
CARLOS VICENTE PALENCIA	4.552.245,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	4.552.245,00
CHARLES ROBERTO CASTRO	57.267.587,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	57.267.587,00
CLARENA ROCÍO JARABA PAYARES	12.675.166,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	12.675.166,00
CLAUDIA CONSTANZA	0,00	26/07/2013	16.731.517,00	16.731.517,00	16.731.517,00	0,00
CONSORCIO SAYP	0,00	07/07/2013	2.040.530,00	2.040.530,00	2.040.530,00	0,00
COOPERATIVA SANTANDEREANA	0,00	13/12/2013	11.550.000,00	11.550.000,00	11.550.000,00	0,00
DAIRO FLÓREZ VÁSQUEZ	208.061,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	208.061,00
DESIDERIO LEÓN SALAMANCA	1.498.493,00	13/12/2013	0,00	2.523.754,00	1.025.261,00	0,00
DIAGO CHÁVEZ OLAYO MIGUEL	1.845.000,00	19/09/2013	0,00	1.845.000,00	0,00	0,00
DORA ISABEL VILLA RAVE	126.929,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	126.929,00
EDISON DE JESÚS SERENO ZAPATA	3.736.943,00	31/12/2013	0,00	3.736.943,00	0,00	0,00
EFRAÍN EDUARDO AVELLANEDA	0,00	31/12/2013	8.150.000,00	0,00	8.150.000,00	8.150.000,00
JAIR VELASCO ACOSTA	0,00	31/12/2013	1.711.150,63	0,00	1.711.150,63	1.711.150,63

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2013	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2013	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
ELIVERIT ALZATE ALZATE	0,00	31/12/2013	515.000,00	0,00	0,00	515.000,00
ESPERANZA MARÍN JIMÉNEZ	7.107.163,00	01-20-2013	0,00	6.852.570,00	(254.593,00)	0,00
FELIPE HERNANDEZ	8.377.901,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	8.377.901,00
GLADIS MOLINA OSORIO Y OTROS	4.802.953,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	4.802.953,00
GLORIA MARIA RUA ZEA	928.296,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	928.296,00
GUILLERMO ALFONSO	50.773.453,00	31/12/2013	0,00	50.773.453,00	0,00	0,00
GUILLERMO VERA LESMES	17.668.055,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	17.668.055,00
HÉCTOR GUILLERMO	0,00	20/12/2013	32.412.986,00	32.412.986,00	32.412.986,00	0,00
HILARIO YEPES REALES	1.000.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
HUMBERTO RAMIREZ ANDRADE	11.411.123,00	07/11/2013	0,00	11.411.123,00	0,00	0,00
IGNACIO RAFAEL CHICA DURANGO	3.000.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
JAIR RICARDO ARENAS	1.643.694,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.643.694,00
JHON JADER SANMIGUEL BORJA	106.474,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	106.474,00
JHON JAIR CADAVID LOPERA	3.965.559,00	23/10/2013	0,00	3.965.559,00	0,00	0,00
JOHN JAIR MONTIEL PACHECO	2.474.777,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	2.474.777,00
JORGE IVÁN BERMÚDEZ RAMOS	13.914.726,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	13.914.726,00
JORGE IVÁN RODRIGUEZ	225.652,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	225.652,00
JOSE RAMIRO RAMIREZ VARON	219.458,85	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	219.458,85
JOSE WILSON RUIZ LOPEZ	0,00	31/12/2013	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
JUAN BAUTISTA BARRERA DE LA	8.959.891,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	8.959.891,00
JUAN CARLOS BERMÚDEZ Y	4.500.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
JUAN CARLOS MIRANDA VALDEZ	6.233.373,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	6.233.373,00
LIGIA SANTANA DE CHAPARRO	6.505.500,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	6.505.500,00
LUIS ALBERTO ARROYAVE GALLO	43.435,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	43.435,00
LUIS EDUARDO GARZÓN MARÍN	66.489.817,00	31/12/2013	0,00	66.489.817,00	0,00	0,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2013	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2013	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
LUIS JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ	68.907.329,00	25/11/2013	0,00	64.747.011,00	(4.160.318,00)	0,00
MANUEL NEGRETTE DORIA	5.386.239,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	5.386.239,00
MARCO FIDEL SUAREZ OROZCO	1.162.439,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.162.439,00
MARITZA DEL CARMEN ARAGÓN	228.956,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	228.956,00
MARTHA CECILIA RESTREPO	6.591.064,00	27/08/2013	0,00	4.738.284,00	(1.852.780,00)	0,00
MAXIMILIANO GIRONZA	33.305.670,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	33.305.670,00
MERCEDES MOLANO	30.620.779,00	01/10/2013	0,00	32.357.826,00	1.737.047,00	0,00
MONICA ASTRID ROJAS HERRERA	3.000.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
NUBIA CECILIA DAZA MELO	0,00	28/02/2013	1.656.250,00	1.656.250,00	1.656.250,00	0,00
NUBIA PATRICIA ARIZA RODRIGUEZ	0,00	31/12/2013	67.684,00	0,00	67.684,00	67.684,00
OMAR HELI BERNAL SANCHEZ	15.923.800,00	21/01/2013	0,00	15.923.800,00	0,00	0,00
OSCAR WILLIAM NISPERUZA LOPEZ	27.743,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	27.743,00
OSWALDO JOSE OCHOA ALBOR	2.496.672,00	21/01/2013	0,00	2.496.672,00	0,00	0,00
PEDRO NEL OSPINA	1.809.161,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.809.161,00
PETRONA ALTAMAR ARIAS Y	11.791.816,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	11.791.816,00
RAFAEL GIOVANNY RESTREPO ZAPATA	1.373.920,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.373.920,00
REYNALDO SANCHEZ MANÍOS	9.173.801,00	26/07/2013	0,00	10.834.613,00	1.660.812,00	0,00
ROBERTO PEÑA SANDOVAL	2.000.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
ROSA ELVIRA LIMAS GÓMEZ	20.543.000,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	20.543.000,00
ROSA ELVIRA LIMAS GÓMEZ	4.626.547,00	28/01/2013	0,00	4.626.547,00	0,00	0,00
ROSA ELVIRA LIMAS GÓMEZ	0,00	08/07/2013	3.561.488,00	3.561.488,00	3.561.488,00	0,00
ROSALINO TORRES VILLALBA	190.461,90	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	190.461,90
SALMA YANETH ALDANA CUELLO	6.542.573,00	19/11/2013	0,00	7.775.367,00	1.232.794,00	0,00
SERGIO OBDULIO APARICIO ARGEL	6.048.298,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	6.048.298,00
SONIA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ	14.086.512,00	01/10/2013	0,00	10.982.571,00	(3.103.941,00)	0,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

ACTOR	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	FECHA	SENTENCIAS REGISTRADAS DURANTE EL 2013	PAGO Y/O LEGALIZACIÓN EN 2013	(INGRESO) / GASTO POR DIFERENCIA CON LO PAGADO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
TULA ARMENIA PARRA MADRID Y	2.019.145,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	2.019.145,00
VILMA MARÍA ACUÑA ROMERO	1.594.700,00	31/12/2012	0,00	0,00	0,00	1.594.700,00
TOTALES	702.110.887,75		78.596.605,63	443.033.681,00		333.958.094,38

(4) El detalle de las cuentas por pagar Otras, es el siguiente:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Rendimientos por pagar	(a)	\$ 1.323.933,98	\$ 3.238.943,21
Otras			
Central de Inversiones S.A.	(b)	9.909.999,74	9.909.999,74
Acreencias Reconocidas	(c)	43.126.347,00	292.796.130,00
Servicio Empaste		495.871,00	0,00
Abogado Demandante	(d)	1.375.000,00	0,00
Diversas	(e)	4.312.214,00	4.693.151,00
		<u>\$ 60.543.365,72</u>	<u>\$ 310.638.223,95</u>

- (a) **Rendimientos por pagar:** Corresponde al valor pendiente por girar al Tesoro Nacional, producto de los rendimientos financieros generados en el mes de diciembre, por los Encargos Fiduciarios números 117273 y 107378, como consecuencia de los dineros transferidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, destinados a cubrir los gastos del PAR.
- (b) **Central de Inversiones:** Corresponde a los dineros recibidos en el PAR de Adpostal, por la recuperación de cartera obtenida por la reclamación de la cual hizo parte la extinta Adpostal en el proceso de liquidación del BCH, siendo el liquidador Fiduprevisora; cargados a Central de Inversiones en virtud del contrato de compra venta de cartera número 001 del 30 de diciembre de 2008, el saldo de esta cuenta por pagar fue reservado para próximas adiciones o en espera de algún cobro.
- (c) **Acreencias Reconocidas:** Corresponde al saldo de las reclamaciones reconocidas en la masa de la liquidación por valor inicial de \$1.528.044.456,09, las cuales se encontraban registradas en cuentas de orden, por cuanto el Patrimonio Autónomo no disponía de los recursos suficientes para atender estos compromisos.

Estas acreencias fueron reconocidas como pasivo real, en el momento en que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reconoció y ordenó, mediante Resolución No. 002599 de 30 de octubre de 2012, la transferencia de \$1.534.156.634,00 (incluido el gravamen a los movimientos financieros), para su pago.

Su saldo corresponde a los siguientes acreedores:

<u>Acreedor</u>	<u>Valor</u>
Enrique Segundo Caballero	\$ 134.487,00
Germán Guzmán Tapiero	38.160.016,00
Nohora Clemencia Hernández	61.600,00
Alba Nidia Moreno Cardona	954.720,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

<u>Acreedor</u>	<u>Valor</u>
Hernando Rodríguez Buitrago	297.550,00
Enrique Antonio Salazar Prieto	1.027.444,00
Sintrapostal	595.530,00
Tesorería Municipal de Pasto	1.895.000,00
	\$ 43.126.347,00

La acreencia a favor del señor Germán Guzmán Tapiero no ha sido cancelada a la fecha por cuanto se está determinando el valor real a pagar, debido a que por orden del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá mediante Oficio 0218 de febrero 15 de 2007, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 2005-1104, promovido por el ex trabajador, se decretó la medida de embargo y retención de los dineros de propiedad de extinta ADPOSTAL por la suma de \$18.500.000,00, por lo que se requiere establecer si las cuentas corrientes a nombre de la extinta ADPOSTAL fueron afectadas por dicho valor.

La acreencia a favor de SINTRAPOSTAL, no se ha cancelado por cuanto se requiere establecer con certeza si procede el pago por la suma de \$595.530.00; debido a que el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso especial No. 2010-0672, ordenó su disolución y liquidación y la cancelación de la personería jurídica quedó condicionada a que se acredite la liquidación oficial de la Agreración.

Las acreencias a favor de Enrique Segundo Caballero, Nohora Clemencia Hernández, Alba Nidia Moreno Cardona, Hernando Rodríguez Buitrago y Tesorería Municipal de Pasto, fueron canceladas en enero y febrero de 2015.

- (d) **Abogado parte Demandante:** corresponde a la causación de la cuenta por pagar al abogado de la parte demandante, por el acuerdo conciliatorio extrajudicial efectuado entre el señor Felipe Parra Ríos y la extinta Adpostal en Liquidación ante la Procuraduría 50 Judicial Administrativa en Bogotá, según Acta No. 273-07 del 26 de febrero de 2008 aprobada y aclarada por el Juzgado 35 del Circuito Judicial Administrativo de Bogotá.
- (e) **Diversas:** corresponden a cuentas por pagar recibidas de Adpostal en Liquidación en el momento de la constitución del PAR Adpostal.

9. Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de la cuenta Otros Pasivos al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pensiones de Jubilación (1)		
Cálculo Actuarial de Pensiones de Jubilación	\$ 0,00	\$ 322.648.330.248,00
Liquidación Provisional de Cuotas		
Partes de Bonos Pensionales	322.418.551.736,00	0,00
	\$ 322.418.551.736,00	\$ 322.648.330.248,00

- (1) Representa el valor amortizado del cálculo actuarial del pasivo pensional correspondiente a bonos pensionales de la extinta Adpostal. Durante el 2014, el saldo fue reclasificado de la subcuenta Cálculo actuarial de pensiones de jubilación a la subcuenta Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

La variación que presenta este rubro al 31 de diciembre de 2014, corresponde al reconocimiento de la emisión y/o pago de Bonos Pensionales realizada por CAPRECOM durante la vigencia 2013, por valor de \$229.778.512,00. (Ver Notas 13 (6), 18 (1) y 19 (1))

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 322.648.330.248,00
(-) Bonos emitidos/pagados durante 2013	<u>(229.778.512,00)</u>
Saldo en el rubro Otros Pasivos	<u>\$ 322.418.551.736,00</u>

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo correspondía al cálculo actuarial del pasivo pensional aprobado al 31 de octubre de 2013 disminuido en el valor trasladado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP correspondiente al pasivo pensional de la nómina de pensionados a esa fecha, así: (Ver Nota 11)

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.298.601.567.292,00
(-) Pagos realizados a octubre de 2013	
CAPRECOM	<u>(57.308.831.946,00)</u>
saldo al 31 de octubre de 2013	<u>1.241.292.735.346,00</u>
Actualización cálculo actuarial al 31 de octubre de 2013	
Incremento cálculo actuarial	<u>65.038.798.284,00</u>
Saldo al 31 de octubre de 2013	<u>1.306.331.533.630,00</u>
(-) Pagos realizados noviembre y diciembre de 2013	
CAPRECOM	(146.682.547,00)
FOPEP	<u>(15.754.095.184,00)</u>
Saldo ajustado al 31 de diciembre de 2013	<u>1.290.430.755.899,00</u>
Traslado pasivo pensional a la UGPP	
Valor reconocido por la UGPP	<u>(967.782.425.651,00)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>322.648.330.248,00</u>

10. Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de la cuenta Pasivos Estimados y Provisiones al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pasivos Estimados Diversos		
Provisión Otros Gastos	(1) \$ 2.957.087,00	\$ 6.739.200,00
Sentencia Estimada para pago - Procesos Terminados	(2) 2.134.193,00	0,00
Provisión Procesos Judiciales	(3) 5.750.048.138,00	9.175.660.378,00
Actualización Cálculo Actuarial de Pensiones de Jubilación	(4) <u>11.269.723.070,42</u>	<u>0,00</u>
	<u>\$ 17.024.862.488,42</u>	<u>\$ 9.182.399.578,00</u>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

- (1) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a la provisión constituida para el pago de los servicios de mensajería, aseo y cafetería del mes de diciembre. Al 31 de diciembre de 2013, correspondía a la provisión constituida para el pago de los honorarios del profesional de control interno.
- (2) Corresponde al valor estimado para el pago de las siguientes sentencias ejecutoriadas, sobre las cuales se desconocen elementos necesarios para cuantificar el valor total a pagar según el fallo del proceso judicial.

Demandante	Elemento pendiente para determinar el valor de la sentencia	Valor Estimado Sentencia Ejecutoriada
Rosa Concepción Díaz de Meneses	Auto que declara en firme las costas	134.193,00
Ana Ofelia Gutierrez Baquero	Liquidación de aportes sociales a cargo de Colpensiones	2.000.000,00
Total		2.134.193,00

- (3) Corresponde a las provisiones constituidas para atender las demandas judiciales en contra del Fideicomiso, generadas principalmente por la relación laboral cuando la extinta funcionaba de forma normal. Estas provisiones son registradas previo análisis del área jurídica, quien determina de acuerdo con el avance del proceso la calificación para ser registradas, en cuentas del balance o en cuentas contingentes, si se desconoce la probabilidad de pérdida. Durante el presente ejercicio el pasivo estimado presentó la siguiente variación:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 9.175.660.378,00
(-) Liberación de provisiones por cambio de calificación	(2.346.614.524,00)
(+) Incremento de provisiones por cambio de calificación	236.828.435,00
(+) Incremento de provisiones por procesos reconocidos en 2014	695.503.296,00
(-) Procesos retirados (terminados) de la base en 2014	<u>(2.011.329.447,00)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>5.750.048.138,00</u>

La variación en el valor de las provisiones en los periodos analizados corresponde a los procesos terminados:

Número de procesos Terminados	Rango según Pretensión	Pretensión	Provisión
47	De 1 a 50 millones	1.264.279.596,00	651.329.447,00
12	De 50 a 150 millones	1.050.595.000,00	385.000.000,00
2	De 150 a 300 millones	500.000.000,00	375.000.000,00
1	Mayor a 300 millones	600.000.000,00	600.000.000,00
62		3.414.874.596,00	2.011.329.447,00

Y a los procesos que cambiaron de calificación liberando provisiones así:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Cambio Calificación	No. Procesos	Pretensiones		Liberación de Provisiones
		2014	2013	
De Alto a Alto disminuyendo la Pretensión	2	12.500.000,00	140.000.000,00	127.500.000,00
De Alto a Medio	14	1.168.657.448,00	1.218.657.448,00	634.328.724,00
De Alto a Bajo	11	883.793.400,00	894.591.800,00	894.591.800,00
De Medio a Alto disminuyendo la Pretensión	1	3.000.000,00	25.000.000,00	9.500.000,00
De Medio a Medio disminuyendo la Pretensión	1	10.712.000,00	11.300.000,00	294.000,00
De Medio a Bajo	13	1.341.789.000,00	1.360.800.000,00	680.400.000,00
Totales	42	3.420.451.848,00	3.650.349.248,00	2.346.614.524,00

El área jurídica de la unidad de gestión realiza la evaluación mensual del estado de los procesos y con base en la información obtenida se actualizan los registros contables correspondientes. La siguiente es la composición de este rubro al 31 de diciembre de 2014:

PROCESO			VALORACIÓN/	CALIFICACIÓN CLASE	MONTO PROVISIÓN
CLASE DE PROCESO	INSTANCIA	No. DE PROCESOS	PRETENSIÓN		
EJECUTIVO	ÚNICA	8	253.718.665,00	PROBABLE	253.718.665,00
		0	0,00	EVENTUAL	0,00
		4	109.184.256,00	REMOTO	0,00
	Subtotal	12	362.902.921,00		253.718.665,00
LABORAL	PRIMERA	8	557.912.500,00	PROBABLE	557.912.500,00
		10	932.287.280,00	EVENTUAL	466.143.640,00
		7	831.090.800,00	REMOTO	0,00
	Subtotal	25	2.321.290.580,00		1.024.056.140,00
	SEGUNDA	5	421.600.000,00	PROBABLE	421.600.000,00
		10	340.012.000,00	EVENTUAL	170.006.000,00
		18	1.329.789.000,00	REMOTO	0,00
	Subtotal	33	2.091.401.000,00		591.606.000,00
	CASACIÓN	10	380.750.000,00	PROBABLE	380.750.000,00
		8	428.000.000,00	EVENTUAL	214.000.000,00
		34	8.602.077.133,00	REMOTO	0,00
	Subtotal	52	9.410.827.133,00		594.750.000,00
	ÚNICA	0	0,00	PROBABLE	0,00
3		141.300.000,00	EVENTUAL	70.650.000,00	
0		0,00	REMOTO	0,00	
Subtotal	3	141.300.000,00		70.650.000,00	
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	1	1.183.718.000,00	PROBABLE	1.183.718.000,00
		2	533.098.666,00	EVENTUAL	266.549.333,00
		1	21.245.969,00	REMOTO	0,00
	Subtotal	4	1.738.062.635,00		1.450.267.333,00
	SEGUNDA	2	1.750.000.000,00	PROBABLE	1.750.000.000,00
		1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
		2	126.670.000,00	REMOTO	0,00
	Subtotal	5	1.891.670.000,00		1.757.500.000,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

PROCESO			VALORACIÓN/	CALIFICACIÓN CLASE	MONTO PROVISIÓN	
CLASE DE PROCESO	INSTANCIA	No. DE PROCESOS	PRETENSIÓN			
	CASACIÓN	0	0,00	PROBABLE	0,00	
		0	0,00	EVENTUAL	0,00	
		1	122.500.000,00	REMOTO	0,00	
	Subtotal	1	122.500.000,00		0,00	
	ÚNICA	0	0,00	PROBABLE	0,00	
		1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00	
		0	0,00	REMOTO	0,00	
	Subtotal	1	15.000.000,00		7.500.000,00	
	TOTALES		136	18.094.954.269,00		5.750.048.138,00

Al 31 de diciembre de 2013, la composición de este rubro era la siguiente:

PROCESO			VALORACIÓN/	CALIFICACIÓN CLASE	MONTO PROVISIÓN
CLASE DE PROCESO	INSTANCIA	No. DE PROCESOS	PRETENSIÓN		
LABORAL	PRIMERA	35	2.429.362.224,00	PROBABLE	2.429.362.224,00
		10	678.700.000,00	EVENTUAL	339.350.000,00
		22	1.139.909.500,00	REMOTA	0,00
	Subtotal	67	4.247.971.724,00		2.768.712.224,00
	SEGUNDA	30	2.123.222.557,00	PROBABLE	2.123.222.557,00
		11	937.400.000,00	EVENTUAL	468.700.000,00
		31	1.895.851.251,00	REMOTA	0,00
	Subtotal	72	4.956.473.808,00		2.591.922.557,00
	CASACIÓN	8	363.500.000,00	PROBABLE	363.500.000,00
		9	629.500.298,00	EVENTUAL	314.750.149,00
		16	7.290.852.350,00	REMOTA	0,00
	Subtotal	33	8.283.852.648,00		678.250.149,00
	ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	1	453.057.448,00	PROBABLE
Subtotal		1	453.057.448,00		453.057.448,00
SEGUNDA		2	2.683.718.000,00	PROBABLE	2.683.718.000,00
Subtotal	2	2.683.718.000,00		2.683.718.000,00	
TOTALES		175	20.625.073.628,00		9.175.660.378,00

- (4) Pertenece al ajuste por la actualización del Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional de la extinta Adpostal correspondiente a los Bonos Pensiones con corte a diciembre de 2014, de acuerdo con los resultados suministrados el 26 de diciembre de 2014, por la firma Actuarial Consulting Group en cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicios No. 029 del 27 de octubre de 2014, se reconoce en este rubro en tanto es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El valor del Cálculo actuarial está conformado así:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

RESULTADOS CÁLCULO ACTUARIAL 2014		
GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD
BONOS TIPO A	639	5.040.664.239,13
BONOS TIPO B	5.447	327.811.201.205,93
BONOS TIPO T	14	836.409.361,36
TOTAL	6.100	333.688.274.806,42

El ajuste realizado para reconocer la actualización del cálculo actuarial correspondiente a los Bonos Pensionales de la extinta Adpostal fue el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 322.648.330.248,00
(-) Bonos emitidos/pagados durante 2013	<u>(229.778.512,00)</u>
Saldo en el rubro Otros Pasivos (cuenta PUC 72795)	322.418.551.736,00
Valor actualizado cálculo actuarial Bonos Pensionales al 31 de diciembre de 2014	<u>333.688.274.806,42</u>
Ajuste Cálculo Actuarial Bonos Pensionales Ver Nota 14 (5)	<u>\$ 11.269.723.070,42</u>

11. Acreeedores Fiduciarios

El siguiente es el detalle de la cuenta Acreeedores Fiduciarios al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Aportes en Dinero (1)	\$ 21.950.495.731,69	\$ 21.950.495.731,69
Aportes en Especie (2)	<u>1.058.085.366.440,43</u>	<u>1.058.048.385.794,43</u>
	<u>\$ 1.080.035.862.172,12</u>	<u>\$ 1.079.998.881.526,12</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los aportes en dinero efectuados por la extinta Adpostal para la constitución del fideicomiso por valor de \$10.868.918.919,19. Adicionalmente incluye la reserva financiera actuarial que soporta el pago del pasivo pensional, de acuerdo con la aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, según el cual el PAR Adpostal debe registrar los recursos trasladados al Foncap para fundear el pasivo pensional. Por lo anterior, se registraron los recursos trasladados al Foncap por Adpostal al cierre de la liquidación en cuantía de \$11.081.576.812,50. (Ver Nota 7 (3))

(2) Corresponde a los otros aportes con los que inicialmente se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación.

En cumplimiento de los numerales 8 y 10 del Capítulo XVI del Régimen de Contabilidad Pública - Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Operaciones que surgen como consecuencia de los Procesos de Liquidación, Fusión y Escisión, la Entidad que recibe bienes, derechos y obligaciones de otra que los traslada, afecta las cuentas correspondientes del activo y del pasivo contra las cuentas del patrimonio.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

A continuación se detallan las subcuentas que conforman los aportes en especie, indicando el valor del aporte recibido por el Patrimonio Autónomo en el momento de su constitución y el valor neto de los movimientos registrados en cada una de ellas:

Concepto	Valor
Bienes inmuebles	13.969.255.672,00
Bienes muebles	166.617.160,70
Otros bienes	2.741.003.734,36
Acciones PAR ADPOSTAL	98.620.814.895,27
Obligaciones - Pasivos	<u>(25.227.419.104,90)</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2012	\$ 90.270.272.357,43
(-) Reversión anulación de pasivos 2012	(4.312.214,00)
(+) Traslado del pasivo pensional a la UGPP (Ver Nota 9)	<u>967.782.425.651,00</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2013	\$ 1.058.048.385.794,43
(+) Otros bienes cuentas por cobrar por indemnización	
Jorge Iván Bermúdez Ramos	9.417.975,00
Rosa Elvira Limas	<u>27.562.671,00</u>
SALDO APORTES EN ESPECIE AL 31 DE DIC. DE 2014	\$ <u>1.058.085.366.440,43</u>

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro presenta una variación neta por valor de \$36.980.646,00, correspondiente al reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de indemnización a dos ex funcionarios a quienes se les descontó el valor adeudado al PAR en el pago de las sentencias ejecutoriadas a su favor. (Ver Nota 5 (1))

12. Ingresos Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Intereses	\$ 6.927.992,00	\$ 4.593.192,00
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos participativos	37.273.842,99	64.421.483,14
Dividendos	(1) 14.912.184.351,26	0,00
Transferencias Mesada Pensional	(2) 0,00	73.209.609.677,00
Ajuste a peso	<u>6.697,00</u>	<u>644,00</u>
Total	\$ <u>14.956.392.883,25</u>	\$ <u>73.278.624.996,14</u>

(1) Corresponde a la distribución de las utilidades con corte al 31 de diciembre de 2013, por Servicios Postales Nacionales S.A., en cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante CONPES 3804 del 26 de marzo de 2014; recursos que fueron trasladados al FONCAP y reconocidos en el rubro Reserva Financiera Actuarial (cuenta PUC 71990), por cuanto éstos son destinados a fondear el pasivo pensional de la extinta Adpostal. (Ver Notas 4 (1) y 7 (3))

(2) Correspondía a los recursos suministrados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y girados a Caprecom hasta octubre de 2013 y luego al Fopep, para el pago de las mesadas pensionales de la extinta Adpostal, los cuales se reconocían como ingreso de acuerdo con el concepto

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

emitido por la Contaduría General de la Nación respecto al registro del cálculo actuarial del pasivo pensional. En virtud del traslado de la nómina de pensionados a la UGPP, este ingreso no fue reconocido durante el 2014 por cuanto no se tiene pasivo asociado a dicho pago.

13. Ingresos no Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Ingresos no Operacionales al 31 de diciembre:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad en venta de Propiedades y Equipos	(1)	\$ 9.725.000,00	\$ 0,00
Reintegro de Provisiones	(2)	28.250.195,00	39.706.639,00
Otros			
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores	(3)	13.689.814,00	5.230.923,00
Traslados MINTIC	(4)	3.664.600.000,00	2.570.788.702,00
Recuperación Provisión de Contingencias	(5)	3.009.601.010,85	5.064.020.275,19
Transferencias Bonos Pensionales	(6)	229.778.512,00	0,00
Aprovechamientos	(7)	3.065.020,81	7.930.879,00
		<u>\$ 6.958.709.552,66</u>	<u>\$ 7.687.677.418,19</u>

- (1) Corresponde a la utilidad en la venta realizada por Central de Inversiones S.A. – CISA, del inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá). (Ver Nota 7 (2 y 3))

Inmuebles	Valor Histórico de los Bienes	Valor de Venta 2012	Utilidad registrada en libros 2014
Ramiriquí - Boyacá	112.275.000,00	122.000.000,00	9.725.000,00
TOTAL	112.275.000,00	122.000.000,00	9.725.000,00

- (2) El saldo registrado corresponde a la recuperación de provisiones reconocida en virtud del recaudo de las cuentas por cobrar que en el momento de su pago se encontraban provisionadas. el siguiente es el detalle (Ver Nota 5 (3)):

Tercero	2014	2013
Bonilla Mosquera Juan Raymundo	3.863.664,00	4.492.270,00
Caicedo Santos Alirio	1.800.000,00	2.100.000,00
Calderón Tique Teresa	1.200.000,00	1.600.000,00
Domínguez Pertuz Alberto	1.880.808,00	2.186.808,00
Doncel Quintero Martha	970.956,00	1.128.926,00
Duran Lozano María Del Rosario	1.320.000,00	1.320.000,00
Flórez Castro Lourdes	2.400.000,00	2.400.000,00
Granados De Velásquez María	733.752,00	853.130,00
Gutiérrez Mejía Morelia	2.400.000,00	2.800.000,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Tercero	2014	2013
Hurtado Ortega Carmen	1.857.707,00	3.587.668,00
Lemos William	1.524.000,00	1.778.000,00
Meza Villalba Álvaro	1.200.000,00	1.400.000,00
Salazar N José Fernando	1.440.000,00	1.680.000,00
Sánchez Maníos Reinaldo	720.000,00	1.660.812,00
Solórzano Lozano Eduardo	2.400.000,00	5.176.000,00
Velásquez Alvarado María	1.800.000,00	2.100.000,00
Zuluaga Luis Fernando	0,00	1.620.777,00
Zuluaga Quintero Roberto	739.308,00	1.822.248,00
Totales	28.250.195,00	39.706.639,00

- (3) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a la recuperación de los siguientes gastos de ejercicios anteriores:

Tercero	Concepto	Valor
Municipio de Ricaurte	Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores, por mayor valor causado por la acreencia fiscal reconocida mediante Resolución No. 003 de enero de 2008, por impuesto de industria y comercio - año 2006. Por cuanto se había liquidado el impuesto aplicando una tarifa del 4*100 sobre una base gravable de \$223.032.000,00, más el 15% del impuesto a cargo por concepto de Avisos y Tableros, para un total de \$10.259.000,00. Y de acuerdo con la Reclamación extemporánea No. 1-01076-0 de noviembre de 2006 y el oficio No. IC-4244 de la Secretaría de Hacienda el impuesto a Cargo de Adpostal se debía liquidar tomando como base gravable ingresos por valor de \$407.768.161,00 y aplicando la tarifa del 4*1000, más el 15% del impuesto a cargo por concepto de Avisos y Tableros, para un total de \$1.876.000,00.	8.383.000,00
Alcaldía Distrital de Santa Marta	Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores, por mayor valor causado por la acreencia fiscal reconocida mediante Resolución No. 079 de junio de 2008, por impuesto de industria y comercio - año 2006; debido a que se había reconocido por \$1.442.000,00 y la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, mediante correo electrónico informó que el impuesto a Cargo de Adpostal por la vigencia 2006 sólo ascendía a \$706.000,00.	716.000,00
Sandra Cecilia Medina Patiño	Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores, por la reversión de la acreencia reconocida mediante Resoluciones Nos. 003 y 183 de 2008, por cuanto la misma fue cancelada con el Cheque No. 0000809 del 29 de diciembre de 2005. Información que también se acredita con Oficio dirigido al Juzgado 7ª Laboral del Circuito de Cali de marzo 8 de 2006, mediante el cual la apoderada de la demandante, dentro del proceso ejecutivo No. 527-00, informó que su cliente recibió la suma de \$4.859.334,00	4.590.814,00
Totales		13.689.814,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2013, se tenían registradas las siguientes recuperaciones de gastos de ejercicios anteriores:

Tercero	Concepto	Valor
Edison de Jesús Sereno Zapata	Recuperación de Gastos de Ejercicios Anteriores, por doble causación de la acreencia laboral reconocida mediante sentencia judicial, por el proceso ordinario laboral con radicado No. 2003-0704.(Ver Notas 8 (3))	3.736.943,00
Mayatur S.A.	Aplicación nota crédito No. 0039331 de julio de 2013, por tiquete no utilizado en 2012	926.780,00
Dirección del Tesoro Nacional	Anulación de un cheque girado al Banco Agrario en 2012, por concepto de Sanción impuesta por desacato por el Juzgado 25 de Melgar.	567.200,00
Totales		5.230.923,00

- (4) El valor registrado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los recursos trasladados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para cubrir los gastos del PAR, en virtud de lo señalado en sus Resoluciones Nos. 0263 del 10 de febrero de 2014 y 0003672 del 15 de diciembre de 2014 para la vigencia 2014 y 441 del 08 de marzo de 2013 y 0005302 del 30 de diciembre de 2013 para la vigencia 2013.
- (5) Corresponde al ajuste en el valor de la provisión constituida por los procesos judiciales en contra del PAR de Adpostal en liquidación, constituido así:

Al 31 de diciembre de 2014:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Ingreso neto por cambio de calificación de los procesos	\$ 2.109.786.089,00
Ingreso neto por procesos reconocidos y retirados durante 2014	893.207.008,00
Ingresos por menores valores cancelados en sentencias ejecutoriadas	
Armando José Vargas Aroca	99.754,00
Aurelio Sossa Serna	831.772,00
Clarena Rocío Jaraba Payares	1.074.869,00
Ignacio Rafael Chica Durango	227.487,00
Jair Ricardo Arenas	410.923,00
José Ramiro Ramírez Varón	20.503,85
Manuel Negrette Doria	323.756,00
Maximiliano Gironza	511.410,00
Petrona Altamar Arias y Turis Polo	649.638,00
Rosa Elvira Limas Gómez	3.000,00
Sergio Obdulio Aparicio Argel	2.454.801,00
Total Ingreso por Recuperación de Contingencias	<u>\$ 3.009.601.010,85</u>

Al 31 de diciembre de 2013:

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Ingreso neto por cambio de calificación de los procesos	\$ 624.027.599,50
Ingreso neto por procesos reconocidos y retirados durante 2013	4.380.562.590,00
Ingresos por menores valores cancelados en sentencias ejecutoriadas	
Esperanza Marín Jiménez	254.593,00
Luis Javier Rodríguez López	4.160.318,00
Martha Cecilia Restrepo Giraldo	1.852.780,00
Sonia Patricia Rojas Rodríguez	3.103.941,00
Ingresos por ajuste en las sentencias ejecutoriadas registradas	<u>50.058.453,69</u>
Total Ingreso por Recuperación de Contingencias	<u>\$ 5.064.020.275,19</u>

- (6) El saldo presentado al 31 de diciembre de 2014, corresponde al reconocimiento del pago de los Bonos Pensionales reconocidos por CAPRECOM durante el año 2013, aplicando el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en 2013. (Ver Notas 9 (1) y 18 (1))
- (7) En esta cuenta se registran los valores correspondientes a ingresos que se generan en el PAR de forma eventual, a continuación se relaciona el detalle.

Ingresos registrados en la vigencia 2014:

Tercero	Concepto	Valor
Jorge Iván Bermúdez Ramos	Consignación de costas procesales	490.000,00
Luis Fernando Zuluaga	Consignación de costas procesales	535.600,00
Miguel Alfonso Herrera López	Consignación de costas procesales	1.506.420,81
Rentasistemas Ltda.	Descuento en Facturas por pronto pago	490.000,00
Varios	Fotocopias	34.000,00
Diana Constanza Patiño Yate	Consignación de costas procesales	9.000,00
Totales		3.065.020,81

Ingresos registrados en la vigencia 2013:

Tercero	Concepto	Valor
Giraldo Cardona Albeiro	Saldo del depósito judicial constituido en 2012, por valor de \$69.000.000,00, por cuanto la sentencia sólo ascendió a \$64.172.385,00. (Ver Nota 7 (1))	4.827.615,00
Téllez Monsalve Jhon	Consignación de costas procesales	125.933,00
Cortes Hoyos Pedro Nel	Consignación de costas procesales	461.500,00
Echeverri Higueta Víctor Hugo	Acuerdo de pago por concepto de pago de costas procesales, por cuanto el proceso adelantado por el señor Echeverri se resolvió a favor del PAR.	1.071.200,00
Rosa Ilva Rojas	Fotocopias historia laboral del señor José Villamarín	9.500,00
Enrique Vargas	Consignación de costas procesales	100.000,00
Gloria Torres	Consignación de costas procesales	662.331,00
Rentasistemas Ltda.	Descuento en Facturas por pronto pago	510.500,00
Almarchivos Ltda.	Ingresos por contrato de reciclaje	162.300,00
Totales		7.930.879,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

14. Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos Operacionales al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Comisiones fiduciarias	\$ 199.584.000,00	\$ 190.998.000,00
Otras Comisiones	(1) 42.243.720,00	0,00
Rendimientos Acreedores Fiduciarios	(2) 27.693.376,77	47.842.523,21
Honorarios	(3) 1.582.987.522,00	1.999.472.325,00
Impuesto – IVA	226.691.119,03	289.982.467,00
Impuesto – Gravamen a los Movimientos Financieros	18.140.784,97	16.129.855,67
Impuesto – Predial	1.338.946,00	1.562.816,00
Arrendamientos	(4) 73.169.000,00	67.381.193,00
Amortizaciones	(5) 11.269.723.070,42	65.038.798.284,00
Otros Gastos Operacionales	(6) <u>1.091.600.117,17</u>	<u>1.016.214.653,00</u>
	<u>\$ 14.533.171.656,36</u>	<u>\$ 68.668.382.116,88</u>

- (1) Corresponde al valor de la comisión cobrada por Central de Inversiones S.A., CISA, por la venta del inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá). (Ver Nota 7 (2))
- (2) Corresponde a la causación de los rendimientos financieros a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, generados por los Encargos Fiduciarios donde se tienen consignados los dineros que el Mintic le traslada al PAR.
- (3) Corresponde a la contratación de abogados en diferentes ciudades, para la defensa judicial, la contratación del profesional encargado de control interno, el ingeniero de sistemas y el contrato suscrito con la empresa Almarchivos Ltda., para la administración y custodia del archivo del Fideicomiso.
- (4) Corresponde al canon de arrendamiento de las oficinas donde funciona el PAR de Adpostal en Liquidación, así como al alquiler de los equipos que utiliza para las labores administrativas.
- (5) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde al gasto por la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional de la extinta Adpostal correspondiente a Bonos Pensionales, dicha actualización generó un incremento en el pasivo pensional por valor de \$11.269.723.070,42. (Ver Nota 10 (4))

El PAR Adpostal reconoció la actualización del pasivo pensional correspondiente a Bonos Pensionales con corte al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Sexto del Decreto 3056 de 2013, el cual respecto a la actualización de cálculos actuariales de bonos y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP, establece lo siguiente:

Artículo Sexto: "Actualización de cálculos actuariales de bonos y cuotas partes pensionales que no se encuentran cargo de la UGPP. La actualización de los cálculos actuariales de los pasivos que se causen por bonos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborada por la entidad o Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores".

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2013, correspondía al gasto por la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional con corte al 31 de octubre de 2013, considerando que el mismo había sido amortizado en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2012.

El PAR Adpostal reconoció la actualización del pasivo pensional con corte al 31 de octubre de 2013, de acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dicha actualización generó un incremento en el pasivo pensional por valor de \$65.038.798.284,00.

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública Capítulo VIII Procedimiento Contable para el Reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, Numeral 5 – “REGISTRO DE LA AMORTIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL, cuando el cálculo actuarial se encuentra amortizado en su totalidad, los aumentos o disminuciones que se generen por su actualización afectan los resultados del ejercicio en curso”. Por lo anterior, el PAR reconoció como gasto por amortización el incremento por la actualización del cálculo actuarial de la extinta Adpostal.

- (1) Los otros Gastos Operacionales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Administración Edificio	\$ 6.909.600,00	\$ 6.609.600,00
Mensajería	3.576.810,00	4.798.891,00
Notariales	1.706.737,00	664.800,00
Servicios de Vigilancia	0,00	5.405.934,00
Servicios Públicos	21.560.369,97	21.547.343,00
Viáticos	23.855.588,00	24.955.727,00
Servicios Temporales (a)	991.647.672,00	895.713.352,00
Transporte Terrestre	18.582.312,00	19.393.920,00
Fotocopias	6.042.899,00	9.124.088,00
Limpieza y Aseo	16.482.270,00	15.984.472,00
Contribuciones (b)	0,00	8.767.153,00
Otros (c)	<u>1.235.859,20</u>	<u>3.249.373,00</u>
Total	\$ <u><u>1.091.600.117,17</u></u>	\$ <u><u>1.016.214.653,00</u></u>

- (a) Corresponde al valor de la nómina que se cancela a los funcionarios del PAR de Adpostal en Liquidación, contratados a través de la empresa Superlaborales S.A.
- (b) Correspondía al pago realizado a la Contraloría General de la República, por el auditaje realizado al PAR de Adpostal en liquidación. Durante la vigencia 2014 no se presenta este gasto, por cuanto la cuota de auditaje fue cobrada en su totalidad al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por ser esa entidad quien solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presupuesto anual.
- (c) Los gastos diversos corresponden a erogaciones del período por conceptos como publicaciones, papelería, arreglo cerraduras, empaste y encuadernación de documentos y libros contables.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

15. Gastos no Operacionales

El siguiente es el detalle de la cuenta Gastos no Operacionales al 31 de diciembre:

		<u>2014</u>		<u>2013</u>
Multas y Sanciones, Litigios y Demandas	(1)	\$ 230.398.272,10	\$	138.411.020,63
De Ejercicios Anteriores	(2)	<u>79.352.994,00</u>		<u>13.604.151,00</u>
		<u>\$ 309.751.266,10</u>	\$	<u>152.015.171,63</u>

- (1) Corresponde a las sentencias ejecutoriadas reconocidas como pasivo cierto durante cada vigencia que no se encontraban provisionadas (sin registro en el rubro pasivos estimados); y al mayor valor pagado frente a las sentencias ejecutoriadas reconocidas como pasivos ciertos; así:

Al 31 de diciembre de 2014:

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)				
Tercero	Sentencia Ejecutoriada			
Alfredo Poveda Benavides				48.230,00
Álvaro Rengifo Anacona				616.000,00
Blanca Maryory Garzón Fernández				23.016.461,00
Charles Roberto Castro B.				5.501.143,00
Felipe Alberto Parra Ríos				5.500.000,00
Florentino Manjarrez Rodríguez				6.834.081,00
Jahir Salazar Urrea				750.000,00
Jaime Ignacio Ortiz García				159.781,00
Luis Alirio Escobar Galvis				1.331.583,00
Manuel de Jesús Barrera Mojica - Previsora				1.376.810,00
Néstor Ramírez González				478.309,00
Nicolás Darío Duque				2.193.073,00
Pedro Nel Pinto Rodríguez				3.000.000,00
Rafael Franco Jaramillo				1.792.194,00
Subtotales				52.597.665,00
MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar por sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
Alejandro Salas Chaverra	0,00	1.276.126,00	1.363.385,00	87.259,00
Carlos Alberto Bermúdez Suarez	0,00	1.663.758,00	1.989.258,00	325.500,00
Carlos Herney Gutiérrez Patiño	0,00	24.537,00	25.774,00	1.237,00
Carlos Vicente Palencia Contreras	0,00	4.552.245,00	4.691.484,00	139.239,00
Eduardo Julio Ariza	10.000.000,00	0,00	37.206.744,00	27.206.744,00
Efraín Eduardo Avellaneda	0,00	8.150.000,00	8.180.000,00	30.000,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar por sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
Gloria María Rúa Zea	0,00	928.296,00	1.240.838,00	312.542,00
Guillermo Vera Lesmes	0,00	17.668.055,00	52.372.853,00	34.704.798,00
Jhon Jader Sanmiguel Borja	0,00	106.474,00	111.843,00	5.369,00
MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar por sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
John Jairo Montiel Pacheco	0,00	2.474.777,00	5.845.530,00	3.370.753,00
Jorge Iván Bermúdez Ramos	0,00	13.914.726,00	24.157.832,00	10.243.106,00
José Wilson Ruiz López	0,00	200.000,00	210.751,00	10.751,00
Juan Carlos Bermúdez Y Otros	0,00	4.500.000,00	5.250.000,00	750.000,00
Luis Alberto Arroyave Gallo	0,00	43.435,00	45.542,00	2.107,00
Luis Enrique Pérez Araujo	30.000.000,00	0,00	79.631.485,00	49.631.485,00
Marco Fidel Suarez Orozco	0,00	1.162.439,00	1.401.055,00	238.616,00
María Nelly Sánchez Mateus	25.000.000,00	0,00	26.311.039,00	1.311.039,00
Marlene Roa Camacho	100.000.000,00	0,00	124.366.174,00	24.366.174,00
Mónica Astrid Rojas Herrera	0,00	3.000.000,00	3.090.737,00	90.737,00
Nubia Patricia Ariza Rodríguez	0,00	67.684,00	79.592,00	11.908,00
Olfa Isabel Díaz Cordero	535.600,00	0,00	1.066.700,00	531.100,00
Oscar William Nisperuza López	0,00	27.743,00	31.211,00	3.468,00
Rosa Elvira Limas Gómez	8.000.000,00	0,00	31.850.152,00	23.850.152,00
Rosalino Torres Villalba	0,00	190.461,90	766.985,00	576.523,10
Subtotales	173.535.600,00	59.950.756,90	411.286.964,00	177.800.607,10
TOTAL MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS				230.398.272,10

Al 31 de diciembre de 2013:

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)	
Tercero	Sentencia Ejecutoriada
Torres Beltrán Héctor Guillermo	32.412.986,00
Daza Melo Nubia Cecilia	1.656.250,00
Guarnizo Bedoya Eduvina	9.361.836,00
Limas Gómez Rosa Elvira	3.561.488,00
Gómez Acevedo Jose Augusto	45.511.665,00
Rodriguez Mejía Claudia Constanza	16.731.517,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

SENTENCIAS EJECUTORIADAS SIN PROVISIÓN (SIN REGISTRO EN EL RUBRO PASIVOS ESTIMADOS)				
Tercero				Sentencia Ejecutoriada
Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. Copetran				11.550.000,00
Efraín Eduardo Avellaneda				8.150.000,00
Jair Velasco Acosta				1.711.150,63
Nubia Patricia Ariza Rodriguez				67.684,00
Consortio SAYP				2.040.530,00
Subtotales				132.755.106,63
MAYOR VALOR PAGADO FRENTE A LAS SENTENCIAS EJECUTORIADAS (RECONOCIDAS COMO PASIVOS CIERTOS)				
Tercero	Provisión registrada	Cuenta por pagar por sentencia	Sentencia Ejecutoriada	Mayor valor del gasto
Sánchez Maníos Reynaldo	0,00	9.173.801,00	10.834.613,00	1.660.812,00
Aldana Cuello Salma Janeth	0,00	6.542.573,00	7.775.367,00	1.232.794,00
León Salamanca Desiderio	0,00	1.498.493,00	2.523.754,00	1.025.261,00
Molano Albarracín Mercedes	0,00	30.620.779,00	32.357.826,00	1.737.047,00
Subtotales	0,00	47.835.646,00	53.491.560,00	5.655.914,00
TOTAL MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS				138.411.020,63

(2) El saldo de este rubro para la vigencia del año 2014, corresponde a los conceptos que se describen a continuación:

Tercero	Concepto	Valor
Jorge Enrique Minotta	Devolución aporte pensión extralegal no incluido en cuenta por pagar	2.421.166,00
William Antonio Vidal Álvarez	Mayor valor en la acreencia laboral reconocida en el proceso liquidatorio de la extinta Adpostal en Liquidación, según Resolución No. 183 de diciembre 30 de 2008, correspondiente a las costas de primera instancia ordenadas por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín	807.443,00
Municipio de Sevilla	Mayor valor en la Acreencia Fiscal reconocida a favor del Municipio	10.000,00
Municipio de Chimichagüa	Impuesto Predial año 2013	246.993,00
Dirección Distrital Tesorería de Bogotá	Mayor valor en la Acreencia Fiscal reconocida a favor del Municipio	2.450,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados de la Resolución No. 441 del 08 de marzo de 2013	37.367.147,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de Defensa Judicial No. 006 de 2012, suscrito con la abogada Lissy Cifuentes	7.004.984,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de Defensa Judicial No. 005 de 2012, suscrito con el abogado Carlo Gustavo García	4.126.062,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Tercero	Concepto	Valor
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de suministro de personal temporal No. 028 de 2012, suscrito con Superlaborales S.A.	20.755.439,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de suministro de personal temporal No. 020 de 2013, suscrito con Superlaborales S.A.	6.611.310,00
Total		79.352.994,00

Para la vigencia 2013, correspondía a los conceptos que se describen a continuación:

Tercero	Concepto	Valor
Mahecha Ibáñez Julio Humberto	Ajuste cuenta por cobrar por valores no descontados por primas de retiro y quinquenio	3.005.347,00
Ruiz Sanchez Clara Inés	Devolución aporte pensión extralegal no incluido en cuenta por pagar	1.656.494,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de Vigilancia No. 026 de 2012, suscrito con Águila de Oro Ltda.	5.497.434,00
Dirección del Tesoro Nacional	Devolución recursos no ejecutados, de acuerdo con el Acta de liquidación del contrato de Vigilancia No. 021 de 2012, suscrito con Mayatur S.A.	2.436.025,00
Central de Inversiones CISA S.A.	Pago saldo para liquidar el contrato de Compraventa CM-007 de 2011	1.008.590,00
Peña Novoa Flor Ligia	Mayor valor en la acreencia laboral reconocida en el proceso liquidatorio de la extinta Adpostal en Liquidación, según Resolución No. 104 de julio 22 de 2008 que adiciona la Resolución 116 de 2006.	261,00
Total		13.604.151,00

16. Cuentas Contingentes

El siguiente es el detalle de las Cuentas Contingentes al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudoras		
Procesos Judiciales en los que se constituye como parte activa	(1) \$ <u>303.464.438,74</u>	\$ <u>460.261.468,00</u>
Acreeedoras		
Litigios y demandas	(2) \$ <u>12.344.906.131,00</u>	\$ <u>11.449.413.250,00</u>

- (1) Corresponde al valor de las pretensiones de los procesos judiciales donde el PAR es el demandante, calificados por el área jurídica con probabilidad de éxito alta y la parte que se estima recuperar de las pretensiones sobre los procesos calificados como de probabilidad de éxito medio.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

El siguiente es el número de procesos activos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, según su jurisdicción:

VIGENCIA	2014			2013		
	ENTIDAD DEMANDANTE			ENTIDAD DEMANDANTE		
JURISDICCIÓN	ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN	PAR ADPOSTAL	TOTAL	ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN	PAR ADPOSTAL	TOTAL
Civil	0	5	5	7	2	9
Ejecutivo Laboral	0	0	0	1	2	3
Laboral	31	63	94	49	55	104
Penal	2	15	17	14	11	25
TOTAL	33	83	116	71	70	141

A continuación se presenta el valor de las pretensiones de los procesos activos donde el PAR es demandante y el valor que se estima recuperar de acuerdo con la calificación dada por el área jurídica:

Para la vigencia 2014:

JURISDICCIÓN	PROBABILIDAD DE ÉXITO	NÚMERO	PRETENSIÓN	RECUPERACIÓN
CIVIL	PROBABLE	0	0,00	0,00
	EVENTUAL	5	8.135.625,00	4.067.812,50
	REMOTO	0	0,00	0,00
Subtotales		5	8.135.625,00	4.067.812,50
LABORAL	PROBABLE	6	29.311.249,12	29.311.249,12
	EVENTUAL	64	198.256.191,24	99.128.095,62
	REMOTO	24	175.178.321,00	0,00
Subtotales		94	402.745.761,36	128.439.344,74
PENAL	PROBABLE	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	EVENTUAL	14	327.914.563,00	163.957.281,50
	REMOTO	2	9.494.913,00	0,00
Subtotales		17	344.409.476,00	170.957.281,50
TOTAL		116	755.290.862,36	303.464.438,74

Para la vigencia 2013:

JURISDICCIÓN	PROBABILIDAD DE ÉXITO	NÚMERO	PRETENSIÓN	RECUPERACIÓN
CIVIL	PROBABLE	0	0,00	0,00
	EVENTUAL	9	42.189.757,00	21.094.878,50
	REMOTO	0	0,00	0,00
Subtotales		9	42.189.757,00	21.094.878,50
EJECUTIVO LABORAL	PROBABLE	0	0,00	0,00
	EVENTUAL	3	1.880.000,00	940.000,00
	REMOTO	0	0,00	0,00
Subtotales		3	1.880.000,00	940.000,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

JURISDICCIÓN	PROBABILIDAD DE ÉXITO	NÚMERO	PRETENSIÓN	RECUPERACIÓN
LABORAL	PROBABLE	3	10.815.000,00	10.815.000,00
	EVENTUAL	97	366.330.027,00	183.165.013,50
	REMOTO	4	127.584.691,00	0,00
Subtotales		104	504.729.718,00	193.980.013,50
PENAL	PROBABLE	1	7.000.000,00	7.000.000,00
	EVENTUAL	24	474.493.152,00	237.246.576,00
	REMOTO	0	0,00	0,00
Subtotales		25	481.493.152,00	244.246.576,00
TOTAL		141	1.030.292.627,00	460.261.468,00

- (2) Corresponde a los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, calificados como de baja probabilidad y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio, originados en la extinta Adpostal, en el proceso de liquidación y por pretensiones presentadas al Patrimonio Autónomo. Su composición es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014:

CLASE DE PROCESO	PROCESO		VALORACIÓN / PRETENSIÓN	CALIFICACIÓN CLASE	MONTO PROVISIÓN
	INSTANCIA	No. DE PROCESOS			
EJECUTIVO	ÚNICA	4	109.184.256,00	REMOTO	109.184.256,00
	Subtotal	4	109.184.256,00		109.184.256,00
LABORAL	PRIMERA	10	932.287.280,00	EVENTUAL	466.143.640,00
		7	831.090.800,00	REMOTO	831.090.800,00
	Subtotal	17	1.763.378.080,00		1.297.234.440,00
	SEGUNDA	10	340.012.000,00	EVENTUAL	170.006.000,00
		18	1.329.789.000,00	REMOTO	1.329.789.000,00
	Subtotal	28	1.669.801.000,00		1.499.795.000,00
	CASACIÓN	8	428.000.000,00	EVENTUAL	214.000.000,00
		34	8.602.077.133,00	REMOTO	8.602.077.133,00
	Subtotal	42	9.030.077.133,00		8.816.077.133,00
	Subtotal	3	141.300.000,00		70.650.000,00
ADMINISTRATIVO EN ETAPA CONTENCIOSA	PRIMERA	2	533.098.666,00	EVENTUAL	266.549.333,00
		1	21.245.969,00	REMOTO	21.245.969,00
	Subtotal	3	554.344.635,00		287.795.302,00
	SEGUNDA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
		2	126.670.000,00	REMOTO	126.670.000,00
	Subtotal	3	141.670.000,00		134.170.000,00
	CASACIÓN	1	122.500.000,00	REMOTO	122.500.000,00
	Subtotal	1	122.500.000,00		122.500.000,00
	ÚNICA	1	15.000.000,00	EVENTUAL	7.500.000,00
	Subtotal	1	15.000.000,00		7.500.000,00
TOTALES		102	13.547.255.104,00		12.344.906.131,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2013:

PROCESO			VALORACIÓN/	CALIFICACIÓN CLASE	VALOR CONTINGENCIA
CLASE DE PROCESO	INSTANCIA	No. DE PROCESOS	PRETENSIÓN		
LABORAL	PRIMERA	10	678.700.000,00	EVENTUAL	339.350.000,00
		22	1.139.909.500,00	REMOTA	1.139.909.500,00
	Subtotal	32	1.818.609.500,00		1.479.259.500,00
	SEGUNDA	11	937.400.000,00	EVENTUAL	468.700.000,00
		31	1.895.851.251,00	REMOTA	1.895.851.251,00
	Subtotal	42	2.833.251.251,00		2.364.551.251,00
	CASACIÓN	9	629.500.298,00	EVENTUAL	314.750.149,00
		16	7.290.852.350,00	REMOTA	7.290.852.350,00
	Subtotal	25	7.920.352.648,00		7.605.602.499,00
	TOTALES		99	12.572.213.399,00	

17. Cuentas de Orden

El siguiente es el detalle de las Cuentas de orden al 31 de diciembre:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudoras		
Caja Agraria	(1) \$ 584.188.120,16	\$ 584.188.120,16
Responsabilidades	(2) 902.374.788,40	902.374.788,40
CAPRECOM-FONCAP	(3) 64.719.668.183,36	49.722.230.853,10
Valorización Inmuebles	(4) 137.064.355,00	102.721.355,00
Activos Castigados	(5) 40.800.251,00	40.800.251,00
Bienes entregados a terceros	(6) 3.328.955.050,00	3.373.671.550,00
Total Deudoras	\$ 69.713.050.747,92	\$ 54.725.986.917,66

- (1) Corresponde a las responsabilidades generadas al ordenador del gasto de la extinta Adpostal señor Luis Camilo Omeara Riveira, por autorizar pagos a terceros dentro del convenio suscrito entre el Banco Agrario y Adpostal, como es el caso del contrato con Xerox de Colombia, pagos que no eran procedentes debido a que el convenio estaba firmado directamente con el Banco Agrario.
- (2) Representa las responsabilidades generadas en el manejo de la extinta Adpostal, correspondientes a faltantes de efectivo, activos fijos entre otros, productos de arqueos y conciliaciones realizadas frente a los registros en libros.
- (3) Corresponde a los recursos trasladados al FONCAP, por la venta de bienes muebles e inmuebles, la distribución de dividendos y los ingresos generados por el contrato de explotación con el fin de fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal. El incremento que presenta este rubro respecto al año 2013, corresponde al traslado de recursos por la venta del inmueble ubicado en Ramiriquí (Boyacá) y los dividendos cancelados por Servicios Postales Nacionales. (Ver Notas 4 (1), 7 (3) y 9 (1) y 12 (1))
- (4) Corresponde a la valorización por los avalúos realizados a los inmuebles que posee el PAR Adpostal. Durante el 2014 se actualizaron los avalúos de los predios ubicados en Chimichagüa (Cesar) y Bolívar

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

(Cauca), los estudios fueron realizados por la empresa Crispa Asesores Inmobiliarios, en el mes de agosto de 2014. (Ver Nota 6 (1))

Al 31 de diciembre de 2014, su saldo está conformado por la valorización de los siguientes inmuebles:

Inmueble	fecha del avalúo	Valor Avalúo 100%	% del PAR de Adpostal 50%	Costo	Valorización reconocida por el PAR
				Histórico	
Bolívar - Cauca	11/08/2014	225.016.000,00	112.508.000,00	73.010.000,00	39.498.000,00
Chimichagüa - César	11/08/2014	298.850.000,00	149.425.000,00	51.858.645,00	97.566.355,00
Totales		523.866.000,00	261.933.000,00	124.868.645,00	137.064.355,00

Al 31 de diciembre de 2013, su saldo estaba conformado por la valorización de los siguientes inmuebles:

Inmueble	fecha del avalúo	Valor Avalúo 100%	% del PAR de Adpostal 50%	Costo	Valorización reconocida por el PAR
				Histórico	
Bolívar - Cauca	20/06/2011	194.580.000,00	97.290.000,00	73.010.000,00	24.280.000,00
Chimichagüa - César	20/06/2011	260.600.000,00	130.300.000,00	51.858.645,00	78.441.355,00
Totales		455.180.000,00	227.590.000,00	124.868.645,00	102.721.355,00

- (5) El saldo registrado está conformado por el castigo de la cuenta por cobrar a Corponor por valor de \$10.559.600,00 y el retiro de las cuentas por cobrar por la cancelación del acuerdo de pago celebrado con el señor José Fajardo Quitian quien falleció, por valor de 30.240.651,00.
- (6) Corresponde al valor de los bienes inmuebles entregados a Central de Inversiones S.A., en cumplimiento del Decreto 4054 de 2011. (Ver Notas 6 (1)) y 7 (2))

Municipio de ubicación	Costo Terreno	Costo Edificación	Valorización registrada en cuentas de orden - avalúos realizados por el PAR Adpostal	Valor comercial	Valorización registrada en cuentas de orden - avalúos realizados por CISA	Valor comercial a diciembre de 2014
Ramiriquí – Boyacá	37.800.000,00	74.475.000,00	44.325.000,00	156.600.000,00	-21.377.500,00	135.222.500,00
Tocaima - Tolima	205.920.000,00	110.925.000,00	10.575.000,00	327.420.000,00	-21.329.950,00	306.090.050,00
Villa de Leyva - Boyacá	586.500.000,00	759.615.000,00	54.535.000,00	1.400.650.000,00	1.033.630.500,00	2.434.280.500,00
Subtotal 2012	830.220.000,00	945.015.000,00	109.435.000,00	1.884.670.000,00	990.923.050,00	2.875.593.050,00
Silvia Cauca	22.209.000,00	62.849.500,00	15.611.500,00	100.670.000,00	0,00	100.670.000,00
Soata - Boyacá	53.025.000,00	141.000.000,00	0,00	194.025.000,00	70.563.000,00	264.588.000,00
Neira - Caldas	21.290.000,00	73.650.000,00	9.460.000,00	104.400.000,00	28.420.500,00	132.820.500,00
Subtotal 2013	926.744.000,00	1.222.514.500,00	134.506.500,00	2.283.765.000,00	1.089.906.550,00	3.373.671.550,00
Ramiriquí - Boyacá	Venta inmueble realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					(135.222.500,00)
Silvia - Cauca	Actualización Avalúo realizada por Central de Inversiones S.A. CISA					90.506.000,00
Subtotal Operaciones realizadas en 2014						(44.716.500,00)
Saldo Bienes Inmuebles trasladados a Central de Inversiones S.A. CISA al 31 de diciembre de 2014						3.328.955.050,00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Mediante comunicaciones VPI-1285-2014 del 10 de septiembre de 2014 y VPI-1596-2013 del 11 de octubre de 2013, Central de Inversiones CISA S.A., remitió copia de los avalúos realizados a los inmuebles transferidos por el PAR Adpostal, como se resume a continuación:

AVALÚO REALIZADO POR CISA						
Oficina-Municipio de Ubicación	Fecha del Informe	Realizado por:	Valor avalúo terreno	Valor avalúo edificación	Valor del avalúo 100%	Participación del PAR Adpostal (50%)
Tocaima - Tolima	12-jun-13	Lonja de Propiedad Raíz del Tolima	371.501.000	240.679.100	612.180.100	306.090.050
Ramiriquí - Boyacá	31-may-13	Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá	136.080.000	134.365.000	270.445.000	135.222.500
Villa de Leyva - Boyacá	3-jul-13	Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá	2.493.200.000	2.375.361.000	4.868.561.000	2.434.280.500
Neira - Caldas	19-jun-13	Lonja de Propiedad Raíz del Quindío	129.150.000	136.491.000	265.641.000	132.820.500
Soata - Boyacá	26-ago-13	Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá	111.300.000	417.876.000	529.176.000	264.588.000
Silvia - Cauca	5-mar-14	Lonja de Propiedad Raíz del Cauca	91.528.000	290.824.000	382.352.000	191.176.000
TOTAL INMUEBLES ENTREGADOS			3.332.759.000	3.595.596.100	6.928.355.100	3.464.177.550

18. Reconocimiento de Errores de Ejercicios Anteriores

(1) Pago de Bonos Pensionales de la Extinta Adpostal (Ver Notas 9 (1) y 13 (6))

El PAR Adpostal solicitó a CAPRECOM, la información relacionada con el pago y/o emisión de bonos pensionales a los ex funcionarios de la extinta Adpostal, para las vigencias 2013 y 2014.

Mediante oficio 17752 del 28 de octubre de 2014, CAPRECOM remitió la siguiente información:

AÑO 2013					
CEDULA	NOMBRE	No. RESOL.	No. RESOL.	FECHA DE PAGO	VALOR
		FECHA EMISIÓN	FECHA DE PAGO		
3.375.729	Cardona Zapata Humberto	0463-22/03/13	0652-26/04/13	3-may-13	3.930.000,00
6.753.921	Moreno Rodriguez Alejandro	2043-22/10/13	2112-31/10/13	15-nov-13	8.373.180,00
19.058.906	Torres Gómez Cesar Arturo	0227-12/02/13	0328-23/02/12	1-mar-13	24.539.000,00
19.105.313	Rojas Jiménez Luis Gonzalo	2262-03/12/13	2393-11/12/13	19-dic-13	32.579.990,00
41.649.658	Romero De Plazas Maria	820-20/05/13	915-07/06/13	17-jun-13	38.050.000,00
41.679.914	Carrero Camacho Patricia	2307-27/09/13	0675-06/05/13	24-may-13	119.094.522,00
98.493.780	Misas Ramirez Jorge Iván	2118-31/10/13	2236-22/11/13	30-nov-13	3.211.820,00
TOTAL BONOS CANCELADOS					229.778.512,00

Estos pagos no fueron reconocidos durante la vigencia 2013 ni descontados del valor del pasivo pensional reconocido en la información financiera del PAR Adpostal.

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

La situación descrita generó la sobrestimación del pasivo pensional por el valor de los bonos pensionales cancelados por Caprecom durante la vigencia 2013.

En virtud de lo anterior, en el mes de diciembre de 2014, se procedió a realizar el ajuste correspondiente, según el siguiente registro contable:

Código	Detalle	Débitos	Créditos
72795	Liquidación Provisional de Cuotas Partes de Bonos Pensionales	229.778.512,00	
74295	Otros Ingresos no Operacionales		229.778.512,00

Con este registro, se ajustó la sobreestimación del pasivo del Fideicomiso.

19. Otros Asuntos de Interés

A continuación se detallan los asuntos de interés relacionados con los rubros de los Estados Financieros.

(1) Pasivo Pensional (Ver Nota (9 (1)))

En cumplimiento del Decreto No. 3056 de diciembre de 2013, el valor correspondiente a la nómina de pensionados de la extinta Adpostal fue reconocido y revelado en la información financiera de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP con corte al 31 de diciembre de 2013, por lo tanto, desde esa fecha incluso, el valor del pasivo pensional que se conserva en la contabilidad del PAR Adpostal corresponde a los Bonos Pensionales. Durante el 2014, según la información suministrada por la CAPRECOM no se cancelaron bonos.

El 28 de abril de 2014 se expidió el Decreto No. 823, “*Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función de administración y pago de la nómina de pensionados del Instituto Nacional de Radio y Televisión – INRAVISIÓN y de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social ‘UGPP’ y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional ‘FOPEP’*”. Este decreto establece lo siguiente respecto a las cuotas partes y bonos pensionales de Adpostal:

“Artículo 2. Cuotas Partes Pensionales. *La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de las nóminas del Instituto Nacional de Radio y Televisión – INRAVISIÓN y de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social ‘UGPP’, estará a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.*

Las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con posterioridad a la fecha de traslado a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social ‘UGPP’ del Instituto Nacional de Radio y Televisión – INRAVISIÓN y de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL, serán administradas por esta Unidad.

(...)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Artículo 3. Bonos Pensionales. *El reconocimiento y pago de la concurrencia de los bonos y cuotas partes de bonos pensionales emitidos o por emitir del Instituto Nacional de Radio y Televisión – INRAVISIÓN y de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL correspondiente a tiempos laborados con posterioridad al 1º de abril de 1994 continuará a cargo de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones ‘CAPRECOM’, hasta la fecha en que se traslade a la entidad que corresponda, el valor de los recursos constituidos en el Fondo de Naturaleza Pública FONCAP para el pago.*

A partir de la fecha de traslado de los citados recursos, la función de emisión y pago de los bonos y cuotas partes de bonos pensionales, que corresponda a la concurrencia del Fondo Común de Naturaleza Pública FONCAP estará a cargo de la Nación – Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir de la vigencia del presente decreto, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá reconocer y pagar la cuota parte de los bonos pensionales correspondientes a los tiempos laborados o servidos en INRAVISIÓN Y ADPOSTAL con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, para lo cual deberá hacerse el traslado presupuestal que corresponda.”

El 21 de noviembre de 2014, se remitió a la Contaduría General de la Nación una consulta respecto al pasivo pensional por cuotas partes pensionales y bonos pensionales de la extinta Adpostal. Los siguientes fueron los interrogantes planteados a la CGN:

- 1- *¿El valor correspondiente a las Cuotas Partes de pensiones anteriores a la entrega de la función de administración y pago del pasivo pensional de la extinta Adpostal a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, realizada el 31 de octubre de 2013, debe ser reconocido y revelado contablemente en la información financiera del PAR Adpostal en Liquidación, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP ó del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?*
- 2- *¿A cuál entidad le corresponde el reconocimiento y revelación en su información contable del pasivo por Bonos Pensionales?*
- 3- *De acuerdo con el artículo 6º del Decreto 3056 de 2013, la actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional por bonos pensionales y cuotas partes pensionales que no estén a cargo de la UGPP, le corresponde a la entidad o Ministerio donde estuviera adscrita o vinculada la entidad liquidada o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores. Sabiendo que el PAR Adpostal es quien ejerce esta última función, le correspondería la actualización de dichos cálculos actuariales. ¿A cuál entidad debe remitir los correspondientes informes de actualización de este pasivo pensional para su registro contable?*
- 4- *Si es el PAR Adpostal quien debe reconocer en su contabilidad el pasivo por Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales ¿Cuál sería el procedimiento contable que debe aplicar para reconocer la emisión y pago de bonos pensionales y las operaciones relacionadas con las cuotas partes pensionales?*

Respecto a esta consulta la Contaduría General de la Nación, remitió la Comunicación No. 20142000033621 del 03 de diciembre de 2014, en la cual indica “(...) en próximos días la

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

CGN estará emitiendo el procedimiento a aplicar para el reconocimiento de los pasivos pensionales de las entidades públicas liquidadas, por lo que es pertinente esperar a la expedición de esta nueva reglamentación que nos permita dilucidar las inquietudes planteadas en su consulta”.

(2) **Reserva Financiera Actuarial (Ver Nota (7 (3)))**

El 28 de noviembre de 2014, se emitió el Decreto No. 2408 “*Por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1º del Decreto 1389 de 2013, modificado por el artículo 1º del Decreto 653 de 2014 y el artículo 1º del Decreto 1440 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.

El artículo segundo de este decreto, reglamenta la transferencia de las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP, así: “*La Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM, antes del 31 de diciembre de 2014, transferirá a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública correspondientes a las entidades cuya función pensional, a la fecha, haya sido asumida por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP*”.

Al cierre de la vigencia 2014, CAPRECOM FONCAP informó que las reservas del Foncap fueron trasladadas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior remitimos a la doctora Natalia Guevara Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oficios Nos. 14-0001781-S del 11 de diciembre de 2014 y 15-000059-S del 16 de enero de 2015; y al doctor Luis Alfonso Díaz Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. 15-000171-S del 29 de enero de 2015, solicitando información respecto al tratamiento contable dado por el Ministerio de Hacienda a los recursos trasladados por FONCAP correspondientes a la reserva de Adpostal y la dependencia o funcionario con quien podemos tratar los temas relacionados con esta reserva.

20. Eventos Subsecuentes

(1) **Inversiones - Acciones con Baja o Mínima Bursatilidad sin Cotización en Bolsa - Capitalización de Utilidades vigencia 2013 (Ver Nota 4 (1))**

El Par Adpostal en Liquidación posee acciones en la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, empresa descentralizada indirecta, con carácter de sociedad entre empresas públicas del orden nacional, ambas vinculadas al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

En uso de las competencias definidas en las Leyes Orgánicas de Presupuesto al Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, cada año se imparten las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios y asambleas de accionistas, tanto de las Empresas Industriales y Comerciales societarias del Estado – EICE

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

societarias y de las Sociedades de Economía Mixta – SEM del orden nacional, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y aquéllas que se repartirán a los accionistas como dividendos.

El CONPES No. 3804 del 26 de marzo de 2014, correspondiente a la distribución de las utilidades obtenidas durante el año 2013, por la empresa RTVC, instruyó la capitalización de las reservas liberadas como se detalla a continuación:

INFORMACIÓN CONPES 3804		
CONCEPTO	RTVC	TOTAL
Valor a capitalizar	210.478.741,00	210.478.741,00
% Participación del PAR	30,00%	
Participación del PAR	63.143.622,30	63.143.622,30

Mediante Acta de Junta de Socios No. 03 del 31 de diciembre de 2014, RTVC el Máximo Órgano Social aprobó la nueva composición del capital social en razón de la capitalización de utilidades aprobada, acogiendo la recomendación del CONPES 3804 de 2014, así:

Aportes Sociales	% Participación	No. Cuotas	Valor actual	Capitalización Utilidades 2013	Nuevo Valor Aportes Sociales
Teveandina Ltda.	70%	35.000.000	3.742.586.412	147.335.119	3.889.921.531
PAR Adpostal	30%	15.000.000	1.603.965.605	63.143.622	1.667.109.227
Totales		50.000.000	5.346.552.017	210.478.741	5.557.030.758

Sin embargo, al cierre de la vigencia 2014, RTVC no había realizado la protocolización de dicha Acta. El reconocimiento de la capitalización de utilidades de RTVC se realizará en la vigencia 2015, cuando RTVC remita la documentación soporte y los estados financieros donde se evidencie dicha operación.

(2) Pasivo Pensional Bonos Pensionales y Cuotas Partes

El 07 de enero de 2015, mediante correo electrónico dirigido a la doctora Flor Ángela Martínez – Asesora de la Dirección General de la UGPP, se tuvo conocimiento de la emisión de las siguientes Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2014, relacionadas con el pasivo pensional:

- Resolución 633: *“Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional”.*

Algunos aspectos a destacar de esta resolución son:

- Se elimina la cuenta 2721 – Provisión para Bonos Pensionales en la estructura del Catálogo General de Cuentas (PUC Contaduría).

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

- Se incorpora en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional, con el siguiente texto:

“Para efectos de este procedimiento, las entidades responsables del pasivo pensional corresponden a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y a las entidades de gobierno que, con anterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, asumían el reconocimiento y pago de las pensiones de sus empleados, así como a las que, por excepción, aun continúan asumiéndolo de manera directa, una vez estos cumplen los requisitos para consolidar su derecho pensional de acuerdo con la normatividad aplicable. También son responsables del pasivo pensional, las entidades que, por disposiciones legales asumen obligaciones pensionales, incluidas las entidades gubernamentales responsables de las obligaciones pensionales de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas”.
- El cálculo actuarial deberá realizarse por lo menos una vez cada tres años. En los años en que no se realice, el valor disponible del mismo se deberá actualizar financieramente en la contabilidad de las entidades responsables del pasivo pensional.
- Se establece el procedimiento para registrar el cálculo actuarial, las actualizaciones y amortizaciones del mismo, la reserva financiera actuarial, la nómina de pensiones y conceptos relacionados, de cuotas partes de pensiones a cargo, el pago de obligaciones pensionales a través de terceros (DGCPTN- FOPEP), de bonos pensionales.
- Las entidades responsables del pasivo pensional revelarán la liquidación provisional de bonos pensionales por el valor de la proyección financiera correspondiente a la obligación potencial a cargo, en Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes, en la subcuenta que corresponda de la cuenta 9149-LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES.
- La Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, deroga el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados del Régimen de Contabilidad Pública y los pronunciamientos que le sean contrarios; y tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2015.
- Resolución 634: *“Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 635: *“Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la gestión de pensiones de la UGPP y se dictan otras disposiciones”.*

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
10790-PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

Algunos aspectos a destacar de esta resolución son:

- Se incorporan varias cuentas para reconocer la gestión pensional de la UGPP.
- El registro de los aportes pensionales, reintegros de pensiones, cuotas partes de pensiones por cobrar, intereses de aportes pensionales y de cuotas partes de pensiones por cobrar, será realizado por la UGPP en Cuentas de Orden Deudoras.
- La entidad responsable del pasivo pensional registrará en cuentas del balance, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional.
- El registro del cálculo actuarial de pensiones será revelado por la UGPP, en Cuentas de Orden Acreedoras.
- La entidad responsable del pasivo pensional revelará, actualizará y amortizará el cálculo actuarial, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional.
- La Resolución rige partir del 01 de enero de 2015 y deroga los pronunciamientos que le sean contrarios.